

Plan Operativo Anual 2026

Gestión por Resultados (GpR)
Presupuesto por Resultados (PpR)

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027

Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030

Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social



Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	7
2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)	8
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS	9
4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	11
4.1 MARCO JURÍDICO	11
4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN	12
4.3 FUNCIONES PRINCIPALES	13
4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	14
4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	17
4.6 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	17
4.6.1. Principios	17
4.6.2. Valores Institucionales.....	18
6. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN	24
7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2023-2027.....	26
8.1 MISIÓN Y VISIÓN	27
8.2 RESULTADOS INSTITUCIONALES	27
8.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	29
8. POBLACIÓN PROTEGIDA	36
9. REGIONALIZACIÓN	37
10. CENTROS DE COSTO	39
11. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	40
12. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS ..	41
13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2026-2030.....	45
14. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026	47



15.1 PROGRAMA 01 “ACTIVIDADES CENTRALES”	47
15.2 PROGRAMA 11 “SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA”	47
15.3 PROGRAMA 12 “PRESTACIONES PECUNIARIAS”	48
15.4 PROGRAMA 13 “ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES DEL IGSS”.....	48
15.5 PROGRAMA 15 “PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES” 48	
15. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO -PII- 2026	50
16. PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC-.....	53
16.1 ELABORACIÓN DEL -PAC-.....	53
16.2 CONSOLIDACIÓN DEL -PAC-.....	54
16.3 REGISTRO DEL PAC EN GUATECOMPRAS	54
16.4 PLAN ANUAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO.....	55
16.5 RESULTADO FINAL DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2026	55
17. PRESUPUESTO	57
17.1 ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS	57
17.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO	57
18. MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026 ...	60
19. FORMULARIOS DTP	60
SICOIN	134
ACUERDO 1564	151



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026
PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se regula en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, del 30 de octubre de 1946 Capítulo I, Artículo que reza: *1 “Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima...”*

5

El Instituto en cumplimiento a lo que establece el Decreto y el Acuerdo referidos, presenta el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026 de conformidad con los instrumentos y lineamientos que dictan los entes rectores de la planificación y presupuesto, es decir; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), basado en la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto por Resultados (PpR).

Dentro del marco de la Planificación Estratégica Institucional, se busca el fortalecimiento y continuidad de la direccionalidad del cambio, y especialmente la excelencia en la prestación de servicios de salud y pecuniarios, para la entera satisfacción de los derechohabientes del Régimen de Seguridad Social Guatemalteco.

La producción de metas físicas y el presupuesto es un proceso dinámico y vinculante por lo que se pondrá énfasis en el monitoreo y evaluación mensual, de tal manera que se puedan realizar los ajustes pertinentes para lograr los objetivos planteados. Este proceso será apoyado por el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de acuerdo con los términos de referencia del convenio suscrito entre el MINFIN y el IGSS, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control / Sistema de Auditoría Gubernamental SIAF/SAG.





Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026
PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

Desde 2014 Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo “K'atun: Nuestra Guatemala 2032” (PND K'atun), que contiene 36 prioridades, 80 metas y 730 lineamientos. Al momento de suscribir el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en julio de 2017, el país decidió articular la Agenda 2030 con su Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de establecer una agenda de desarrollo unificada que permita cumplir con las metas de ambos instrumentos, así como adecuar la Agenda 2030 a las prioridades, necesidades y posibilidades del país¹. Como resultado de lo anterior se identificaron 10 prioridades nacionales del desarrollo con 16 Metas Estratégicas del Desarrollo (MED) que inciden en toda la agenda nacional de desarrollo del País.

Prioridades Nacionales de Desarrollo



Fuente: Departamento de Planificación, con base a material proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El IGSS de conformidad con la Ley Orgánica contenida en el Decreto 295, le corresponde la aplicación del régimen de seguridad social, la Constitución Política de la República en su artículo 100 reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. En cumplimiento a este mandato y de acuerdo a las Prioridades Nacional de Desarrollo (PND) aprobadas mediante punto resolutivo número 08-217 del 5 de diciembre de 2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), el Instituto tiene participación indirecta en:

¹ Metodología para la identificación de eslabones y nodos críticos entre la Agenda 2030 y la planificación nacional: Caso Guatemala, 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org.

PRIORIDAD: “Reducción de la pobreza y protección social”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED 2): *“Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables”.*

PRIORIDAD: “Acceso a servicios básicos”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED 3): *“Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.*

PRIORIDAD: “Empleo e inversión”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED 7): *“Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.”.*

El Instituto realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las prioridades antes mencionadas, mediante los programas de seguridad social como: el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) donde se han logrado grandes avances como la cobertura nacional, pero enfrenta el reto de cobertura a capas poblacionales con menor capacidad adquisitiva, para lo cual se requiere del compromiso del Estado; asimismo el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y el Programa especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).

Las acciones en materia de salud deben enfocarse en proporcionar al derechohabiente un servicio de salud integral, ágil y de calidad que responda a sus necesidades. Estos factores se incorporan dentro de la Planificación Estratégica Institucional, así como en Planes Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuestos de las unidades médicas y administrativas.

2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

La Gestión por Resultados (GpR) orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Está diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el que hacer de cada una de sus instituciones.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Instrumento que el gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, como Órganos Rectores, a través de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, así como la Subgerencia Administrativa a través del Departamento de Abastecimientos, brindan asesoría técnica a los centros de costo del Instituto.

La definición y revisión de los Resultados, Productos y Subproductos, se hizo de conformidad con los lineamientos dictados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). De acuerdo a esta metodología, se tomó en cuenta la situación que se quiere cambiar en los derechohabientes y se busca incidir en los aspectos del medio socioeconómico y del ambiente que la determinan. En tal sentido, se verificó que todos los subproductos por cada centro de costo cuenten con insumos y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

Para el seguimiento de lo planificado, se formularán indicadores los cuales deben ser pertinentes, claros, concretos y comprensibles, considerar fuentes de información específica y permitir medir el grado de cumplimiento de los mismos, los cuales serán registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Los centros de costo programaron en los productos y subproductos las metas correspondientes, las cuales tienen relación con los insumos programados, lo que refleja el costo, de forma que tenga concordancia con la asignación presupuestaria.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

**ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS
INSTITUCIONALES**

4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

4.1 MARCO JURÍDICO

La base legal que ampara la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se preceptúa en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 30 de octubre de 1946. En el Artículo 1, Capítulo I, refiere: “Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.”

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, instituye y garantiza el beneficio a la Seguridad Social y el Artículo 100 establece:

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado en el artículo 88 de esta Constitución, tienen la obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Leyes ordinarias y reglamentos

- a) Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, artículo 19, literal c).
- b) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97, artículos 8, 9 inciso c); 11, 12 y 21 y sus reformas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.
- c) Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013.

Reglamentos internos

- a) Acuerdo de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) 15/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.

Normas

- a) Normas para la Formulación Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- b) Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2025.
- c) Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

Prioridades nacionales

- a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Metas priorizadas para Guatemala de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- c) Política General de Gobierno 2024-2028
- d) Prioridades Nacionales de Desarrollo

4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN

Para cumplir con las funciones que por ley se le han asignado al Instituto, se desarrollan los programas de atención siguientes:

a) PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Programa de corto plazo que basa su funcionamiento en un sistema financiero de reparto simple en el cual sus ingresos deben alcanzar para el otorgamiento de la atención médica y otros beneficios.

- **Programa de Enfermedad:** Normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla el otorgamiento de asistencia médica al afiliado y su grupo familiar, que es base fundamental de la sociedad guatemalteca. Otorga prestaciones pecuniarias al afiliado que se encuentra incapacitado temporalmente para laborar. Su cobertura a partir del año 2010, incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.
- **Programa de Maternidad:** Normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico- quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. Otorga el 100% del salario ante la incapacidad laboral por maternidad. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.
- **Programa de Accidentes:** Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 22 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas. También contempla los beneficios pecuniarios temporales en virtud de la incapacidad laboral. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.

b) PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

Normado mediante Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del IGSS, de fecha 13 de marzo de 2003, modificado por el Acuerdo 1,257 de Junta Directiva, publicado en el diario oficial el 30 de diciembre de 2010.

Este programa utiliza el sistema financiero de prima media escalonada, el cual conforma una reserva de capitalización, para resarcir obligaciones futuras de los contribuyentes; el mismo protege al afiliado por incapacidad permanente del asegurado (invalidéz) o cuando culmina o adquiere la condición de retiro al cumplir determinada edad por vejez, de igual manera otorga protección por sobrevivencia al beneficiario por muerte del asegurado, prestándole atención médica y pecuniaria correspondiente. El programa inició el 1 de marzo de 1977 y su cobertura abarca todos los Departamentos de la República de Guatemala.

13

c) PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)

En respuesta a las necesidades de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos de trabajadores no cubiertos, se creó el Programa de Protección Especial para las Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI), regulado a través de Acuerdo 1235 de Junta Directiva del Instituto, el cual entró en vigencia el 10 de septiembre de 2009, teniendo como objetivo brindar protección relativa a los riesgos de maternidad, accidentes y control de niño sano (para los hijos menores de 5 años) a las trabajadoras de casa particular, que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el empleador.

El programa está cubriendo en una primera etapa a las trabajadoras de casa particular que laboran en el Departamento de Guatemala, brindando servicio en las unidades médicas del Instituto que se encuentran en este Departamento.

4.3 FUNCIONES PRINCIPALES

La función principal considerada inherente a la Seguridad Social, es impartir protección a los derechohabientes contra los distintos riesgos y contingencias que amenazan su salud, su bienestar y su capacidad productiva para provecho del individuo y de la colectividad de la que forma parte, a través de los programas: EMA, IVS y PRECAPI.

De conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva 410, 466 y 1235, el Instituto asume las siguientes funciones esenciales:

- **Prestaciones en Salud:** mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados y derechohabientes, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.

- **Prestaciones Pecuniarias:** consiste en proteger a los afiliados y derechohabientes de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

14

Para cumplir sus funciones y brindar prestaciones de calidad en los programas, el Instituto se encuentra estructurado administrativamente como se describe a continuación

:

ÓRGANOS SUPERIORES

Con base Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto Número 295, y el Acuerdo de Gerencia 31/2024 del 4 de noviembre de 2024.

- **Junta Directiva:** Ejerce la autoridad suprema del Instituto, dicta reglamentos para la correcta aplicación de la Ley Orgánica, aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución, conoce y evalúa informes presentados por la Gerencia relacionados con el funcionamiento del mismo.
- **Gerencia:** Ejecuta la autoridad como Órgano Ejecutivo de la Institución, coordina actividades del Instituto vinculadas con las de otras instituciones públicas o privadas, relacionadas con el régimen de Seguridad Social, delega funciones a los Subgerentes, y vela por el buen manejo y transparencia de las finanzas.
- **Consejo Técnico:** Está integrado por un grupo de profesionales, quienes cumplen funciones consultivas, realizan estudios y análisis de planteamientos propuestos por la Gerencia.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con el Acuerdo de Gerencia 31/2024 del 4 de noviembre de 2024.

- **Contraloría General:** Dirige y coordina actividades de fiscalización y control interno institucional en procesos relacionados en el campo de la planificación financiera administrativa, recursos humanos, servicios de salud, pecuniario y de integridad y transparencia ejecutados en todas las dependencias que integran el Instituto.
- **Subgerencia de Planificación y Desarrollo:** Planifica, dirige y supervisa la ejecución de funciones y actividades asignadas. Coordina y evalúa la formulación de planes estratégicos, operativos y la aplicación de indicadores de gestión. Diseña y propone estrategias, planes y proyectos que orientan la gestión institucional hacia la desconcentración administrativa, operativa y funcional. Norma el seguimiento de acciones de la cooperación nacional e internacional que beneficien al Instituto a través de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales (DICORI).
- **Subgerencia Administrativa:** Coordina y facilita la ejecución de los servicios administrativos de apoyo a la gestión de las dependencias del Instituto. Prioriza las acciones

a implementar, optimizando la sinergia de sus unidades de trabajo, evaluando la gestión y colocando las bases para la mejora continua, en el marco de un servicio de calidad, transparencia y probidad.

- **Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias:** Se dedica al servicio directo a los afiliados, pensionados y beneficiarios, y se encarga de dirigir y supervisar la entrega oportuna y transparente de las prestaciones en dinero, contempladas en los diferentes reglamentos del régimen de Seguridad Social.
- **Subgerencia Financiera:** Dirige y supervisa la administración de los recursos financieros, mediante una efectiva captación de ingresos, inversiones transparentes y rentables, así como la racionalización del gasto y el pago oportuno de las obligaciones dinerarias, a efecto de garantizar la solidez y el equilibrio financiero de los referidos recursos.
- **Subgerencia de Prestaciones en Salud:** Dirige y supervisa el otorgamiento efectivo, oportuno y transparente de los servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, asimismo diseña, propone y ejecuta estrategias, programas y proyectos, los cuales deberán estar orientados a la calidad de los servicios de salud institucionales. También le corresponde el análisis y estimación de necesidades de abastecimiento de medicamentos, material médico-quirúrgico menor, reactivos de laboratorio y equipo médico, sobre bases técnicas orientadas a racionalizar los recursos y su administración a través de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, asimismo establecer un procedimiento estándar de evaluación de tecnologías sanitarias, con base en la metodología de Medicina Basada en Evidencia y conforme a la normatividad de los principios de priorización para la revisión y actualización del Listado Institucional de Medicamentos, a través de la Dirección Terapéutica Central.
- **Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa:** Monitorea y transparenta los procesos con el objeto de evitar prácticas corruptas o acciones que dañen el patrimonio y/o la imagen del Instituto; fomenta la transparencia de las operaciones institucionales, a través de la supervisión e investigación de quejas, reclamos y denuncias; y vela por la integridad del recurso humano, a través de la promoción de principios y valores.
- **Subgerencia de Recursos Humanos:** Dirige y supervisa la administración del recurso humano, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a los afiliados, beneficiarios, pensionados y jubilados.
- **Subgerencia de Tecnología:** Implementar y actualizar la Plataforma Tecnológica Institucional, bajo los estándares internacionales, que permita desarrollar proyectos, sistemas y servicios tecnológicos modernos y efectivos al servicio de los derechohabientes. Supervisar la realización de los proyectos, sistemas y servicios tecnológicos, que permita asegurar la innovación tecnológica en los servicios que presta el Instituto.



4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala del 30 de octubre de 1946, establece como objetivos institucionales:

- Aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima.
- Brindar protección y beneficios en los riesgos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedades generales, invalidez, orfandad, viudedad, vejez, muerte, (gastos de entierro); y, los demás que los reglamentos determinen².

17

4.6 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece sus principios y valores éticos para brindar servicios de atención médica y prestaciones pecuniarias como se describen a continuación.³

4.6.1. Principios

Universalidad: El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social, protegiendo al ser humano, independientemente de su credo, género, raza, religión o nacionalidad.

Solidaridad: Todas las personas individuales que forman parte activa del proceso de producción de bienes y servicios, deberán afiliarse y cotizar al sistema de Seguridad Social, en proporción a sus salarios.

Obligatoriedad: El Estado, los empleadores y los trabajadores son los obligados a la financiación del régimen de la Seguridad Social.

Participación Social: La seguridad social debe ser participativa, en la que intervengan los diferentes sectores que contribuyen a su sostenimiento.

Progresividad: Los beneficios de la seguridad social deben contener un progresivo y elevado crecimiento que vayan más allá de los niveles mínimos de protección, en consonancia con el avance de las ciencias médicas y afines, así como de las especializaciones hospitalarias y todas aquellas materias que por su naturaleza sean afines a los objetivos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Inmediatez: Las prestaciones de la seguridad social deben llegar en forma oportuna al afiliado y derechohabiente, por lo que los procesos y procedimientos deben ser ágiles y sencillos.

² Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295, artículos 1, y del 28 al 37.

³ **PRINCIPIOS:** La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en punto Vigésimosegundo, sesión extraordinaria J- 34-05- 18 de fecha 3 de mayo de 2018 aprobó la Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala.

VALORES: La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- mediante Acuerdo 1466 del 13 de enero de 2020 dictó el Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde se establecen los valores institucionales.



4.6.2. Valores Institucionales

Responsabilidad: Cumplir con las atribuciones asignadas en forma puntual y diligente, asumiendo personalmente las consecuencias de las omisiones o acciones realizadas.

Honestidad: Ser auténtico y actuar siempre con base en la verdad. Utilizar racionalmente los bienes y suministros asignados para el desempeño de sus actividades, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento de los mismos.

Actitud de servicio: Actitud de agrado, compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades cotidianas para con el afiliado y población protegida.

Lealtad: Evitar hacer comentarios infundados, erróneos o prejuiciosos que conlleven a la realización de actos desleales en contra del Instituto, sujetos de responsabilidad y asesores; asimismo, realizar las tareas diarias con esmero, compromiso y respeto, cumpliendo con la misión, visión el presente código y normativa interna del mismo.

La excelencia: Todas las actividades a realizarse por los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrollarán de forma óptima, eficaz y eficiente; buscando elevar el nivel de calidad en los servicios que se brindan a los afiliados y derechohabientes, así como de dignificar la labor del Instituto.

Decoro: Todos los sujetos de responsabilidad y asesores del Instituto deben actuar adecuadamente y dirigirse a todas las personas con el debido respeto y atención que merecen.





Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026
ANÁLISIS DE SITUACIÓN

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

De conformidad con el Informe Anual de Labores (IAL) 2024, se presenta un análisis situacional de los principales avances que el Instituto ha logrado, mediante procesos de cambio y modernización en diversas áreas de trabajo; consciente de que, en la organización y funcionalidad de la prestación de los servicios, los cuales se están atendiendo con la mayor celeridad y oportunidad, aún se deben duplicar esfuerzos para una mejor prestación y satisfacción de sus derechohabientes.

20

1.1 EN AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el año 2023, se registró un total de 3,387,050 derechohabientes, mientras que en 2024 la cifra aumentó a 3,609,658, lo que representó un incremento del 6.6% en dicho año.⁴

1.2 CON RESPECTO A LOS AFILIADOS COTIZANTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL⁵

Al 31 de diciembre de 2024, el número total de afiliados cotizantes experimentó un incremento del 6.7% con respecto al año anterior. Este crecimiento se refleja en la cifra de 1,659,137 afiliados registrados en 2024, lo que representa un aumento de 104,474 afiliados en comparación con los 1,554,663 registrados al 31 de diciembre de 2023.

La Población Económicamente Activa -PEA- está integrada por las personas que tienen una ocupación o que la están buscando activamente. La PEA para el año 2024 se estimó en 7,728,124, por lo que el Instituto cubrió 21.5% de la misma.

La PEA para el sector formal, con base a las Encuestas Nacionales de Empleo e Ingresos (ENEI) del Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el 2024 fue de 2,218,635, mientras que la cantidad de trabajadores afiliados al IGSS en el 2024 ascendió a 1,659,137, por lo que la cobertura de la PEA en el sector formal es de 74.8%.

1.3 REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA

El sostenimiento del Régimen de Seguridad Social proviene principalmente de la contribución de cuotas obligatorias de los trabajadores y patronos. La ejecución presupuestaria de ingresos en el rubro de Contribuciones a la Seguridad y Previsión Social al 31 de diciembre de 2024 fue de Q15,931,457,663.10 que representó un incremento del 9.39% respecto al período del año anterior que ascendió a Q14,563,975,156.26.⁶; asimismo, Al 31 de diciembre de 2024 las operaciones de inversión registraron un incremento de Q3,545.44 millones respecto a diciembre 2023 (Q50,573.69), al alcanzar el portafolio de inversiones un saldo de Q54,119.13 millones. Dicho monto se integra con la suma de Q21,383.76 millones (39.51%) que pertenece al Programa EMA, Q32,718.96 millones (60.46%) al Programa IVS y Q16.41 millones (0.03%) al PRECAPI.⁷ El Instituto al mes de septiembre tiene una ejecución presupuestaria que asciende a la cantidad de Q 12,943,734,636.13.

⁴ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 35.

⁵ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 37.

⁶ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 60.

⁷ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 66.

5.4 EN LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Durante el 2024 se brindaron consultas, emergencias, primeros auxilios y atenciones hospitalarias en la unidades médico administrativas del Instituto, así como mediante los servicios contratados de determinadas especialidades o asistencia diagnóstica.

El Instituto registró 7,355,941 atenciones médicas en los servicios de consulta externa, emergencia y primeros auxilios durante el 2024; así también se registraron 152,417 egresos hospitalarios.⁸

El Instituto ha suscrito contratos y convenios con instituciones, médicos especialistas, centros de diagnóstico, hospitales privados, centros de atención renal, centros de atención cardiológica, para proporcionar servicios de atención médica a sus derechohabientes y contribuir a la recuperación de su salud y bienestar personal.

5.5 CON RESPECTO A LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL PROGRAMA INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

El número de pensionados activos en el 2024 fue de 216,322, distribuidos en 7,793 por invalidez; 121,066 por vejez y 87,463 por sobrevivencia. Este número representa un crecimiento de 8.68% con relación al 2023. En el 2024 se registró una erogación de Q5,560,206,138.80 en concepto de pensiones IVS, reflejando la fortaleza y el crecimiento sostenido de nuestro sistema de pensiones.

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, ha venido fortaleciendo la capacidad resolutive Institucional, con el desarrollo e implementación de la reingeniería de procesos e incorporación de tecnología informática para lograr la sistematización, automatización y control de los procesos de trabajo, como resultado de ello, en los últimos años se refleja un incremento en el número de resoluciones de solicitudes de trámite de pensión del Programa IVS. Al 2024 se resolvieron 32,675 solicitudes de beneficios, teniendo una eficiencia operativa superior a la alcanzada en el 2023.⁹

1.7 ACCIONES PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

Las acciones de supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa son realizadas a través del Departamento de Supervisión, según Acuerdo 31/2024 de Gerencia, Manual General de Organización del IGSS. En el 2024 se realizó un total de 900 visitas de supervisión a servicios institucionales y contratados¹⁰.

Durante el 2024 el proyecto Enlaces, diligenció 1,864 Boletas de no conformidades de los usuarios de servicios del Instituto y de las cuales han sido atendidas 1,106 (59.3%). Actualmente este proyecto dispone de personal asignado para que funcione como enlaces institucionales de diversas

⁸ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 79.

⁹ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 120-121.

¹⁰ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 142

dependencias, para atender quejas o inconformidades de los usuarios de los servicios médicos y administrativos del Instituto¹¹.

1.8 CRECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para diciembre del 2024 se registraron 21,573 personas contratadas según el Sistema de Gestión del Recurso Humano AS400 al servicio del instituto, asimismo se incluyen a 506 médicos residentes que se encuentran en el Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas.

22

El Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano realizó procesos de reclutamiento y selección para el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” a través de 933 convocatorias, las cuales correspondieron a las convocatorias internas, departamentales, institucionales y externas. Se recibieron 3,774 solicitudes de candidatos para cubrir puestos en los renglones presupuestarios 021 “Personal Supernumerario” y 022 “Personal por Contrato”. Como parte del proceso de dotación de personal, durante el 2024 se llevaron a cabo 799 nombramientos y 402 promociones, bajo el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente”, sumando un total de 1,201 acuerdos realizados¹²

El proceso de reclutamiento y selección de médicos residentes los Departamentos de Gestión y Planeación del Recurso Humano y Capacitación y Desarrollo, realizaron el proceso de reclutamiento y selección para los aspirantes al Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas. Para el proceso de selección, se recibieron 366 candidaturas, de las cuales se seleccionaron 176 aspirantes que obtuvieron resultado satisfactorio y fueron distribuidos en los diferentes hospitales de la región metropolitana según su especialidad y en los hospitales del IGSS ubicados en los Departamentos de Escuintla y Quetzaltenango.¹³

En el Plan de Becas y Subsidios para el año 2024 se aprobaron 95 programas de becas, siendo 60 programas para becas nuevas distribuyéndose 23 programas en el país con el (38%) y 37 programas de becas en el extranjero con el (62%); derivado del Diagnóstico de Necesidades de Desarrollo. Incluyendo 35 programas de continuidades de becas.¹⁴

Puesta en marcha de la plataforma electrónica “Licencias, Permiso y Vacaciones”: Esta herramienta facilita la gestión de estos procesos, permitiendo a los trabajadores realizar trámites desde cualquier dispositivo con conexión a internet, lo que agiliza y optimiza la administración de permisos, licencias y vacaciones.

Se aprobó el Proyecto de la Creación de 154 plazas para los Médicos egresados. Estas plazas contribuirán a mejorar la prestación de servicios y la ampliación de la cobertura a nivel nacional, ya que permiten la contratación de los 143 Médicos egresados del Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas en el 2024.¹⁵

¹¹ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 144

¹² Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 158.

¹³ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 159.

¹⁴ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 168.

¹⁵ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 172.



A través del Programa INFRAIGSS se gestionó la adquisición de 223 equipos médicos para el equipamiento del nuevo Hospital La Capitanía, ubicado en la ciudad de la Antigua, Guatemala e inaugurado en diciembre de 2024. Con gestión de eventos de licitación y gestión de contratos oportunos, se logró la recepción de 164 equipos que permitieron el inicio de funciones del mismo.

Entre los equipos médicos más relevantes se encuentran: Camas hospitalarias, camillas de transporte, cunas de calor radiante neonatales, equipos de rayos X portátil, esterilizador eléctrico de mesa, máquinas de anestesia, lámparas cielíticas, monitores de signos vitales y torre de videolaparoscopia.¹⁶



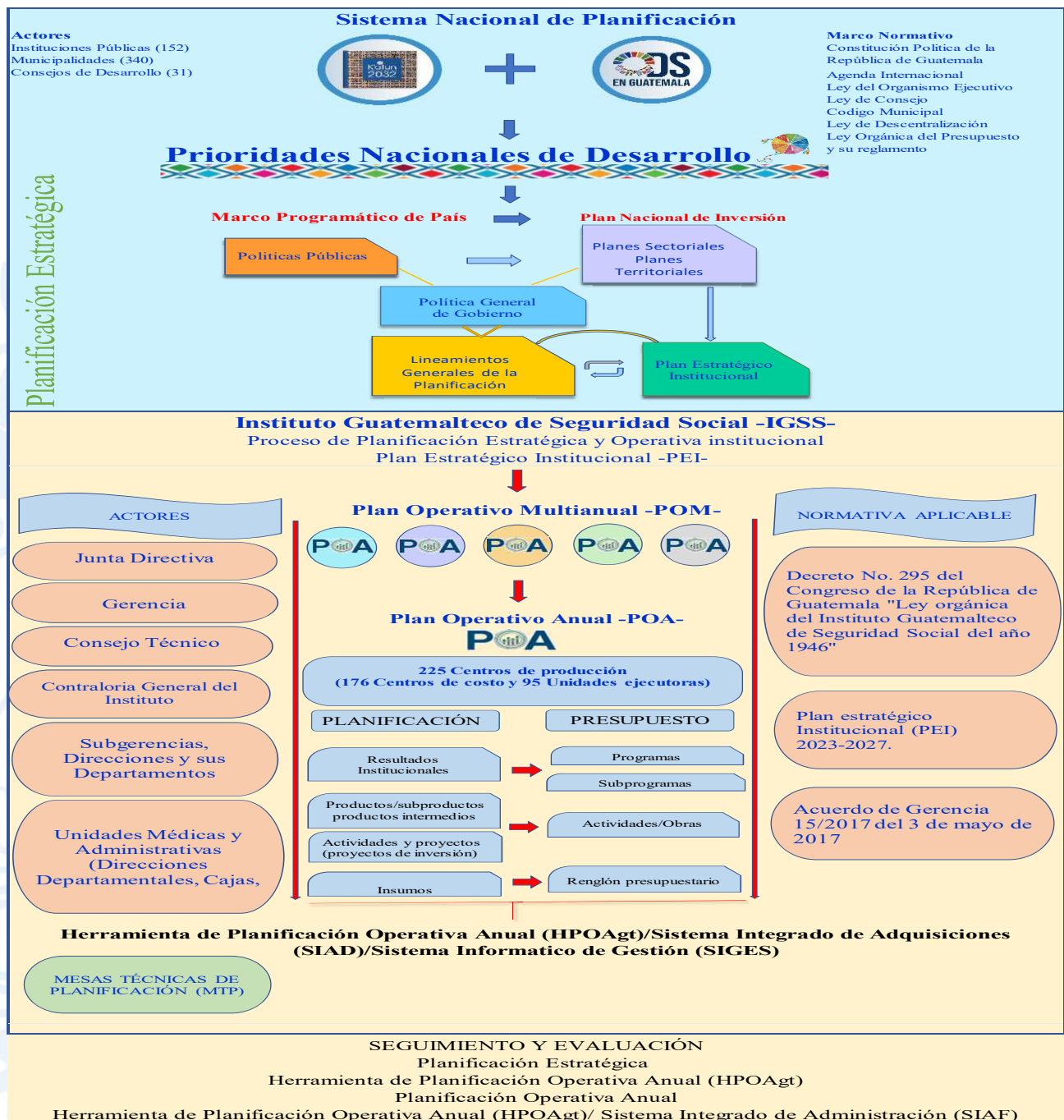
¹⁶ Informe Anual de Labores 2024, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 181

6. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN

Planificación y Presupuesto por Resultados:

El Instituto para realizar su planificación estratégica y operativa se rige por los lineamientos que dicta el ente rector de la planificación a nivel nacional, función a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

El siguiente esquema representa gráficamente la Planificación Estratégica y Operativa del Instituto, desde los instrumentos y los actores que intervienen en el proceso de la planificación, así como, la respectiva normativa externa e interna.





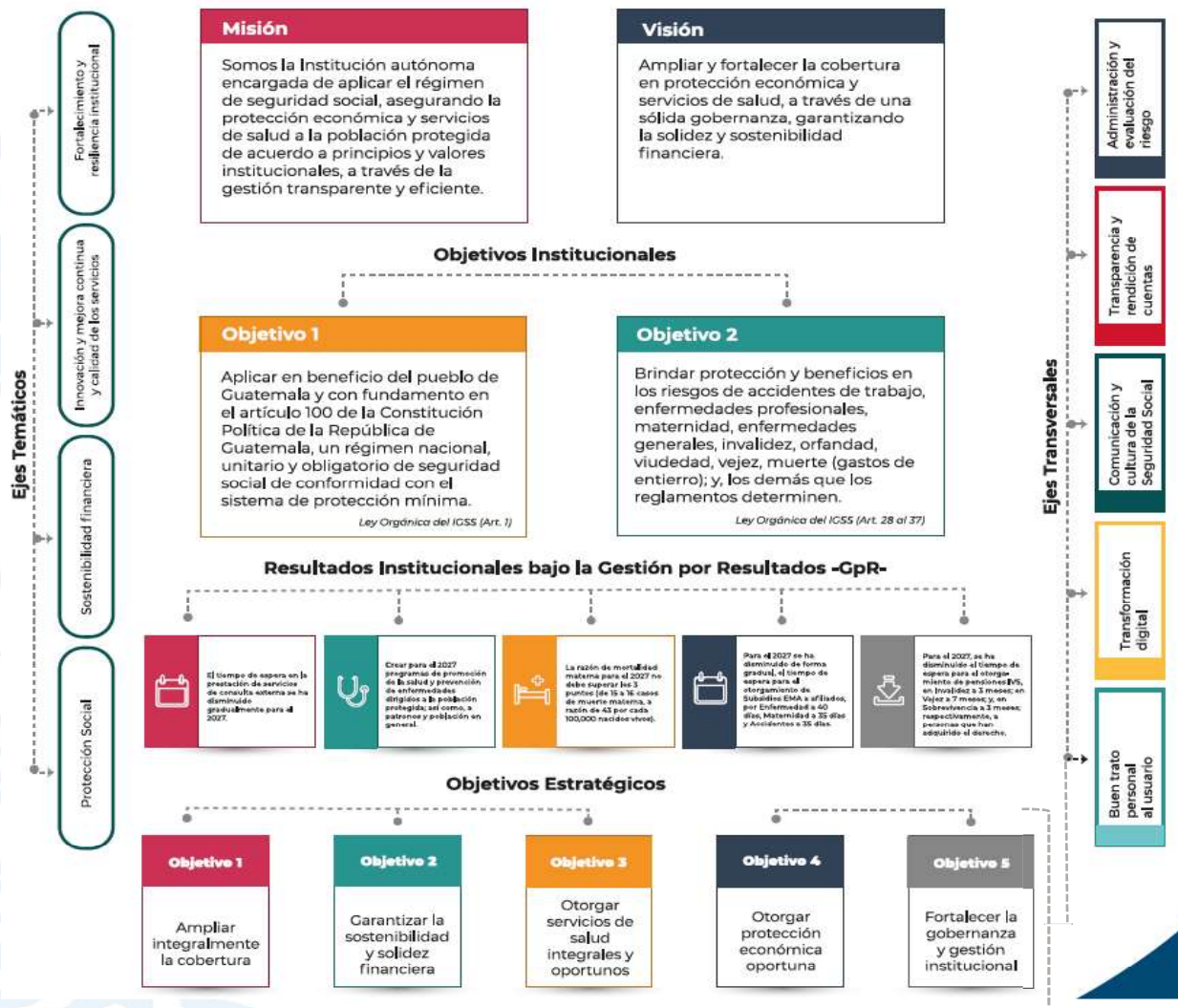
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
-PEI- 2023-2027

7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2023-2027

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el período 2023-2027, el cual establece los lineamientos generales de trabajo hacia los cuales se orientarán los esfuerzos durante los próximos 5 años, tomando como base el compromiso del Instituto con las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, a través de la formulación del presente PEI, que refleja la mejora continua del servicio, que se traducirá en una institución comprometida con la innovación, eficiencia y satisfacción de los afiliados, derechohabientes, patronos y población en general, atendiendo adecuadamente la demanda de ampliación de cobertura de la seguridad social, la atención de los servicios de salud y prestaciones en dinero de los programas que se ejecutan como parte de su mandato.

La metodología para la elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027, se realizó bajo una línea de antecedentes metodológicos que describen brevemente cómo se estructuró y elaboró; y la otra, que constituye el marco estratégico institucional, en el que se explica la estructura de dónde parte la planificación estratégica institucional, desde la misión y visión, objetivos institucionales, resultados institucionales, ejes temáticos, ejes transversales y, finalmente, los objetivos estratégicos, todo enfocado a resolver una condición de interés de nuestros afiliados y derechohabientes.



8.1 MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos la institución autónoma encargada de aplicar el régimen de Seguridad Social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida, de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente

Visión

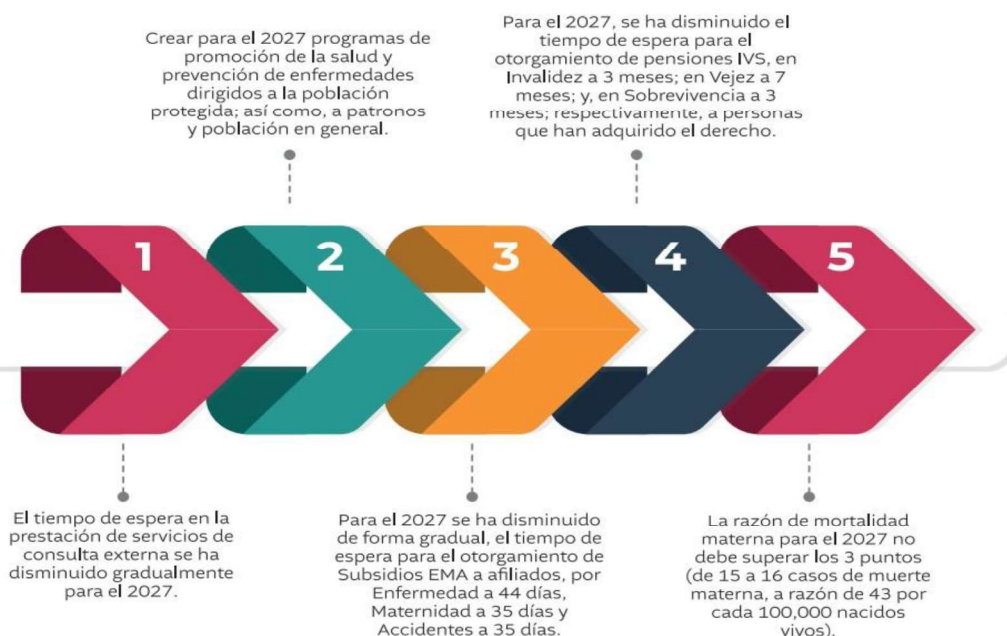
Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud, a través de una sólida gobernanza, garantizando la solidez y sostenibilidad financiera.

8.2 RESULTADOS INSTITUCIONALES

En cumplimiento a la metodología y lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, se formularon cinco resultados institucionales, cuatro de estos representan los ámbitos de cambios y mejoras ante las problemáticas identificadas en el modelo conceptual y, están enfocados a resolver una condición de interés de nuestros afiliados y derechohabientes, mismos que estarán sujetos a mediciones periódicas para determinar el avance y logro de dichos resultados. En cuanto al resultado de la razón de mortalidad materna este responde a un resultado estratégico de país, en concordancia a lo que establecen las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.

Los resultados institucionales están enfocados a orientar los recursos físicos y financieros del Instituto a una pronta atención médica a todos los afiliados que lo requieran, a crear buenos hábitos mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población protegida y disminuir la mortalidad materna gradualmente. Dentro del área pecuniaria los resultados están enfocados en disminuir los tiempos de espera de los subsidios por Enfermedad, Maternidad y Accidentes lo mismo para el otorgamiento de pensiones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

Resultados Institucionales



Conforme la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, Segunda Edición, 2023, se diseñaron y formularon los resultados institucionales para cada programa presupuestarios que rige el presupuesto en el Instituto¹⁷.

Resultados Institucionales
Año 2026

28

PROGRAMA	NOMBRE DEL RESULTADO
11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	El tiempo de espera en la prestación de servicios de consulta externa se ha disminuido gradualmente para el año 2027.
12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	EMA: Para el 2027 se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de Subsidios EMA a afiliados, por Enfermedad a 44 días, Maternidad a 35 días y Accidentes a 35 días. IVS: Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones IVS, en invalidez a 3 meses, en Vejeza 7 meses; y en Sobrevivencia a 3 meses; respectivamente, a personas que han adquirido el derecho.
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS	Para el 2027 se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en el programa IVS, a ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho.
15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Crear para el 2027 programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidos a la población protegida; así como, a patronos y población en general. La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos)

Fuente: Departamento de Planificación, con información proporcionada por las Subgerencias de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias.

¹⁷ Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) 2023

8.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

i. Ampliar integralmente la cobertura

Actualmente la población afiliada al IGSS representa el 20% total de la Población Económicamente Activa -PEA-, que registra el Banco Mundial para el país, derivado de este porcentaje, el Instituto busca ampliar la cobertura mediante las siguientes áreas de oportunidad:

- 1) Incorporar a la totalidad de la población que por mandato legal le corresponde cubrir.
- 2) Promover la cultura de seguridad social en los diferentes sectores de la sociedad.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
E1: Asegurar la incorporación de la población trabajadora formal al Seguro Social.	Meta 1: Afiliar progresivamente durante el quinquenio, alcanzando en el año 2027, el 90% de trabajadores según normativa institucional vigente.	
E2: Ampliar de manera integral la cobertura de la Seguridad Social.	Meta 1: Cubrir nuevos grupos poblacionales, a partir del 2025, cumpliendo el 100% de la meta establecida para cada año en el Plan Institucional de Ampliación de Cobertura de la Seguridad Social.	Subgerencia Financiera
E3: Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca.	Meta 1: A partir del 2024, impulsar la Cultura de Seguridad Social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos. Meta 2: A partir del 2025, gestionar la inclusión de la Cultura de Seguridad Social en el curriculum nacional base.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo

ii. Garantizar la sostenibilidad y solidez financiera

El Instituto para alcanzar este objetivo se requiere de políticas institucionales y acciones ligadas a fortalecer e implementar mecanismos efectivos de recaudación y cobranza de las contribuciones laborales y patronales a la Seguridad Social, para el sector público y privado, optimización y racionalización del gasto, optimización del portafolio de inversiones y especialmente deben considerarse los aspectos del equilibrio actuarial de los programas EMA e IVS. Lo anteriormente contribuirá sustancialmente a alcanzar la visión institucional que busca ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y en servicios de salud, a partir de los criterios de innovación, eficiencia y sostenibilidad financiera institucional.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
E1: Fortalecer mecanismos de recaudación de contribuciones laborales, patronales y el aporte del Estado a la Seguridad Social.	Meta 1: A partir del 2023, incrementar anualmente 6% los ingresos por contribuciones a la seguridad social.	Subgerencia Financiera
E2: Fortalecer la calidad del gasto.	Meta 2: Implementar propuestas anuales para incrementar los aportes y recuperar los compromisos pendientes con el Instituto por concepto de contribuciones del Estado como Patrono, Estado como tal y sus Clases Pasivas.	Gerencia
E3: Colocar las Inversiones en condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.	Meta 1: Para el 2024, consolidar en una Política de calidad del gasto, lineamientos innovadores y existentes que fortalezcan la optimización de recursos institucionales.	
E4: Fortalecer la solidez y sostenibilidad financiera y actuarial de los programas que administra el Instituto.	Meta 1: A partir del año 2023 incrementar los ingresos por intereses del portafolio de inversiones en 5% promedio de los porcentajes de variación anual acumulado.	Subgerencia Financiera
	Meta 1: Durante el quinquenio, extender el período del punto de equilibrio financiero y actuarial de los programas institucionales.	Gerencia



iii. Otorgar servicios de salud integrales y oportunos

Las estrategias y mecanismos de prestación de servicio deben basarse en el análisis de datos e información, producto de la inteligencia sanitaria, según el crecimiento segmentado de la demanda, la integración de modalidad de atención con apoyo en tecnología sanitaria, la optimización y el fortalecimiento de la capacidad instalada, considerando las opciones que brinden mayor efectividad costo-beneficio. Las acciones del Instituto estarán enfocadas a la disminución gradual del tiempo de espera en la prestación de servicios en consulta externa; así como, a los resultados institucionales vinculados a la creación de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades y a la reducción de la mortalidad materna que además de ser una prioridad de carácter nacional se ha convertido en uno de los principales resultados institucionales.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
E1: Desarrollo del marco estratégico para fortalecer la atención de la salud.	Meta 1: Elaborar en un 100%, para el 2023, una Política de Atención de la Salud del IGSS, basada en criterios de atención primaria en salud, redes integradas de servicios de salud y medicina familiar. Meta 2: Actualizar, para el 2024, el Modelo de Atención de la Salud del IGSS, con enfoque en la Atención Primaria en Salud, redes integradas de servicios de salud y medicina familiar.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
E2: Generar las condiciones que favorezcan la prestación de servicios de salud de manera eficiente.	Meta 3: Implementar progresivamente, a partir del 2024, el nuevo Modelo de Atención de la Salud del IGSS, de acuerdo al plan de implementación establecido en dicho modelo. Meta 1: Garantizar, a partir del 2024, la disponibilidad de al menos 95% de tecnologías sanitarias pertinentes, para los niveles y categorías de servicios de atención de la salud. Meta 2: A partir del 2024, desarrollar el mecanismo de gestión de la información, basado en inteligencia sanitaria para la toma de decisiones. Meta 3: A partir del año 2024, reducir progresivamente el tiempo de espera en la prestación de los servicios de salud.	Subgerencia de Prestaciones en Salud
E3: Desarrollar mecanismos que contribuyan a la prestación integral de los servicios de salud.	Meta 1: Actualizar e implementar en el quinquenio, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en las actividades clínicas.	
E4: Impulsar una cultura de salud preventiva.	Meta 1: Durante el quinquenio, institucionalizar programas de promoción de la salud, enfocados en la población por ciclos de vida. Meta 2: Durante el quinquenio, institucionalizar los programas de prevención, a partir de la carga global de la enfermedad común, ocupacional y accidentes, para reducir los riesgos en salud.	

iv. Otorgar protección económica oportuna

Desde la perspectiva de la economía preventiva, se entiende por otorgamiento de la protección económica oportuna el conjunto de medidas relacionadas con la administración eficiente y eficaz en materia de prestaciones en dinero del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- y del programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, cuyas ventanas de oportunidad identificadas en este objetivo están ligadas a:

- La implementación de Tecnologías de información y Comunicación -TIC's-.
- A la optimización de los tiempos de respuesta, e implementación de un nuevo modelo de atención afiliado y derechohabiente.

En este sentido, el Instituto a partir del reto que representa el otorgamiento de la protección económica oportuna, identifica dentro de su cadena de resultados, la disminución gradual del tiempo de espera para el otorgamiento de subsidios a los afiliados por Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- así como la disminución del tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS-.

Metas		
Estrategias		Dependencia rectora
E1: Transformación del modelo de atención para el otorgamiento de prestaciones en dinero del programa IVS que asegure la protección económica, garantizando la renta continua oportuna a la población afiliada y beneficiaria.	Meta 1: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 3 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Invalidez.	
	Meta 2: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 7 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Vejez.	
	Meta 3: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 3 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Supervivencia.	
E2: Transformación del modelo de atención para el otorgamiento de prestaciones en dinero del programa EMA que asegure la protección económica oportuna a la población afiliada y beneficiaria.	Meta 1: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 44 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Enfermedad.	Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias
	Meta 2: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 35 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Maternidad.	
	Meta 3: Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 35 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Accidentes.	

v. Fortalecer la gobernanza y gestión institucional

La Asociación Internacional de la Seguridad Social -AISS-, define la gobernanza para la administración de la seguridad social, “como la manera en que la autoridad designada hace uso de sus facultades para conseguir los objetivos de la institución, incluso de sus poderes para formular, aplicar e introducir nuevas políticas, normas, sistemas y procesos en la organización, y para captar la participación y el compromiso de las partes interesadas”¹⁸.

Para garantizar el otorgamiento de los servicios de atención médica y las prestaciones económicas, el logro de los objetivos institucionales y estratégicos del presente PEI, es fundamental que mediante una buena gobernanza innovadora se transforme la gestión institucional del IGSS; por lo que, es importante plantear políticas y acciones para reconocer la labor y entrega del recurso humano en otorgar los servicios del instituto.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
E1: Desarrollar la Cultura de Buena Atención Personal.	Meta 1: A partir del 2024 institucionalizar la "Cultura del Buen Trato Personal", dirigida a usuarios internos y externos.	Gerencia
E2: Fortalecer la gestión administrativa para otorgar al afiliado, patrono y derechohabiente los servicios de salud y prestaciones pecuniarias, de manera eficiente, eficaz y oportuna.	Meta 1: Durante el quinquenio actualizar e implementar progresivamente, en todos los niveles administrativos del Instituto, el 100% de las Directrices de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) vigentes y aplicables al Instituto. Meta 2: Para el 2024 Institucionalizar al 100% la Guía de buenas prácticas de Gobierno Corporativo Institucional.	
E3: Integrar la metodología de arquitectura institucional como instrumento para el desarrollo e innovación de los procesos en el Instituto.	Meta 1: A partir del 2024, implementar progresivamente la gestión por procesos a nivel institucional, hasta alcanzar en el año 2027 el 100%, priorizando los procesos críticos. Meta 2: En el período 2023-2027 institucionalizar al 100% la gestión por proyectos del Instituto.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
E4: Fortalecer la infraestructura tecnológica para la trazabilidad e interconexión de los distintos sistemas informáticos del Instituto.	Meta 1: A partir del 2024, automatizar progresivamente, hasta alcanzar en el año 2027, el 100% de los procesos críticos de los servicios que se brindan a la Población Protegida, aplicando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).	Subgerencia de Tecnología
E5: Desarrollo e innovación en la gestión del recurso humano.	Meta 1: Para el 2027 implementar en un 100% la Política de capital humano.	Subgerencia de Recursos Humanos
E6: Integración del registro de información individual de afiliados y beneficiarios de la Seguridad Social para mejorar tiempos de respuesta y la toma de decisiones.	Meta 1: Para el 2027 desarrollar al 100% el registro único de afiliados y beneficiarios.	Gerencia

¹⁸ Directrices de la AISS Buena Gobermanza 2019. Obtenido de www.issa.int/excellence

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
E7: Establecer el modelo de información de comunicación estratégica interna y externa.	Meta 1: Para el 2025 implementar al 100% una Política de Divulgación de Información interna y externa.	Subgerencia Administrativa
E8: Optimizar el proceso para garantizar la adquisición de insumos, bienes y servicios.	Meta 1: Para el 2024 implementar el 100% el modelo integral de gestión administrativa para la adquisición de insumos, bienes y servicios.	
E9: Fortalecer la transparencia institucional a través de mecanismos e instrumentos técnicos.	Meta 1: Para el 2025 consolidar e implementar al 100% el Portafolio de Transparencia.	Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa
E10: Fortalecer la estabilidad institucional a través de la gestión integral de riesgos y el control interno para la prevención de riesgos en la gestión institucional.	Meta 1: Para el 2024 elaborar e implementar al 100% una Política de gestión de riesgos. Meta 2: Durante el quinquenio institucionalizar al 100% la Gestión Ambiental en el Instituto.	Gerencia
E11: Mejorar la atención a los afiliados a través de la modernización de la infraestructura crítica.	Meta 1: A partir del 2024, ampliar la infraestructura crítica para prestación de servicios.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
	Meta 2: Implementar a partir del 2024, un Modelo de Mantenimiento integral de infraestructura.	Subgerencia Administrativa
E12: Fortalecer y generar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, en el ámbito de Seguridad Social.	Meta 1: Incrementar un 10% interanual el número de gestiones que propicien la participación del Instituto y vinculación a nivel nacional e internacional en eventos, actividades y procesos, para el buen desarrollo de las funciones y objetivos del Instituto.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo

A través de actividades de control interno en el seguimiento de los avances para el logro de objetivos; y, mediante una evaluación oportuna y con instrumentos normados permitirá a las autoridades del Instituto tomar decisiones gerenciales y oportunas que propicien realizar modificaciones o ajustes necesarios, para el cumplimiento del PEI.

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Planificación, en cumplimiento a sus funciones realizará el seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027; este proceso, será desarrollado a partir de un ejercicio de análisis objetivo con base a la información verificable de los avances del cumplimiento de las metas del PEI, que proporcionen las dependencias rectoras y corresponsables.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

POBLACIÓN PROTEGIDA Y REGIONALIZACIÓN

8. POBLACIÓN PROTEGIDA

Uno de los objetivos del Instituto es completar la cobertura de los trabajadores del sector formal faltante, así como a colectivos informales y trabajadores independientes, previa realización de los estudios actuariales correspondientes, para asegurar la sostenibilidad de los programas de atención en servicios de salud y de prestaciones pecuniarias del Instituto.

Para el año 2026, de conformidad con el Boletín estadístico de Afiliación del año 2023, la población protegida estimada y con mayor representación de cobertura en los afiliados, es la siguiente:

Población protegida según calidad de derecho-habiente
Por departamento de la República de Guatemala
(Expresado en número de personas)
Año 2026*

No.	Departamento	Total derechohabientes	Afiliados	Esposas y compañeras	Hijos menores de 7 años	Pensionados Programa de Accidentes	Pensionados Programa IVS	Jubilados del Estado	Población no afiliada
	Total	3,798,323	1,762,750	676,024	993,734	1,533	221,800	117,559	24,923
1	Guatemala	1,967,816	928,058	355,917	523,187	618	110,040	42,107	7,889
2	El Progreso	34,522	14,634	5,611	8,250	50	2,684	3,225	68
3	Sacatepéquez	115,073	54,058	20,730	30,474	26	6,343	3,103	339
4	Chimaltenango	77,379	35,517	13,619	20,021	44	4,322	3,528	328
5	Escuintla	342,086	159,966	61,348	90,180	67	22,665	3,524	4,336
6	Santa Rosa	49,787	21,495	8,242	12,116	44	5,194	2,620	76
7	Sololá	35,854	16,716	6,413	9,424	13	1,115	2,109	64
8	Totonicapán	26,454	12,413	4,760	6,998	10	592	1,614	67
9	Quetzaltenango	177,732	80,327	30,804	45,282	89	11,455	6,650	3,125
10	Suchitepéquez	104,522	43,790	16,792	24,687	53	11,495	3,703	4,002
11	Retalhuleu	88,375	40,164	15,404	22,641	36	6,794	2,430	906
12	San Marcos	102,559	45,106	17,297	25,428	59	6,885	5,659	2,125
13	Huehuetenango	81,806	38,136	14,627	21,497	60	2,079	5,245	162
14	Quiché	58,756	27,697	10,624	15,615	45	1,341	3,342	92
15	Baja Verapaz	27,568	11,954	4,584	6,739	24	1,407	2,814	46
16	Alta Verapaz	111,407	52,165	20,007	29,410	38	5,560	4,079	148
17	Petén	89,090	43,055	16,512	24,270	17	1,840	3,376	20
18	Izabal	101,597	46,442	17,810	26,183	26	8,615	2,105	416
19	Zacapa	70,467	32,079	12,303	18,083	55	4,374	3,101	472
20	Chiquimula	52,011	23,262	8,922	13,115	41	2,721	3,848	102
21	Jalapa	33,004	14,843	5,692	8,367	27	1,446	2,569	60
22	Jutiapa	50,458	20,873	8,006	11,767	91	2,833	6,808	80

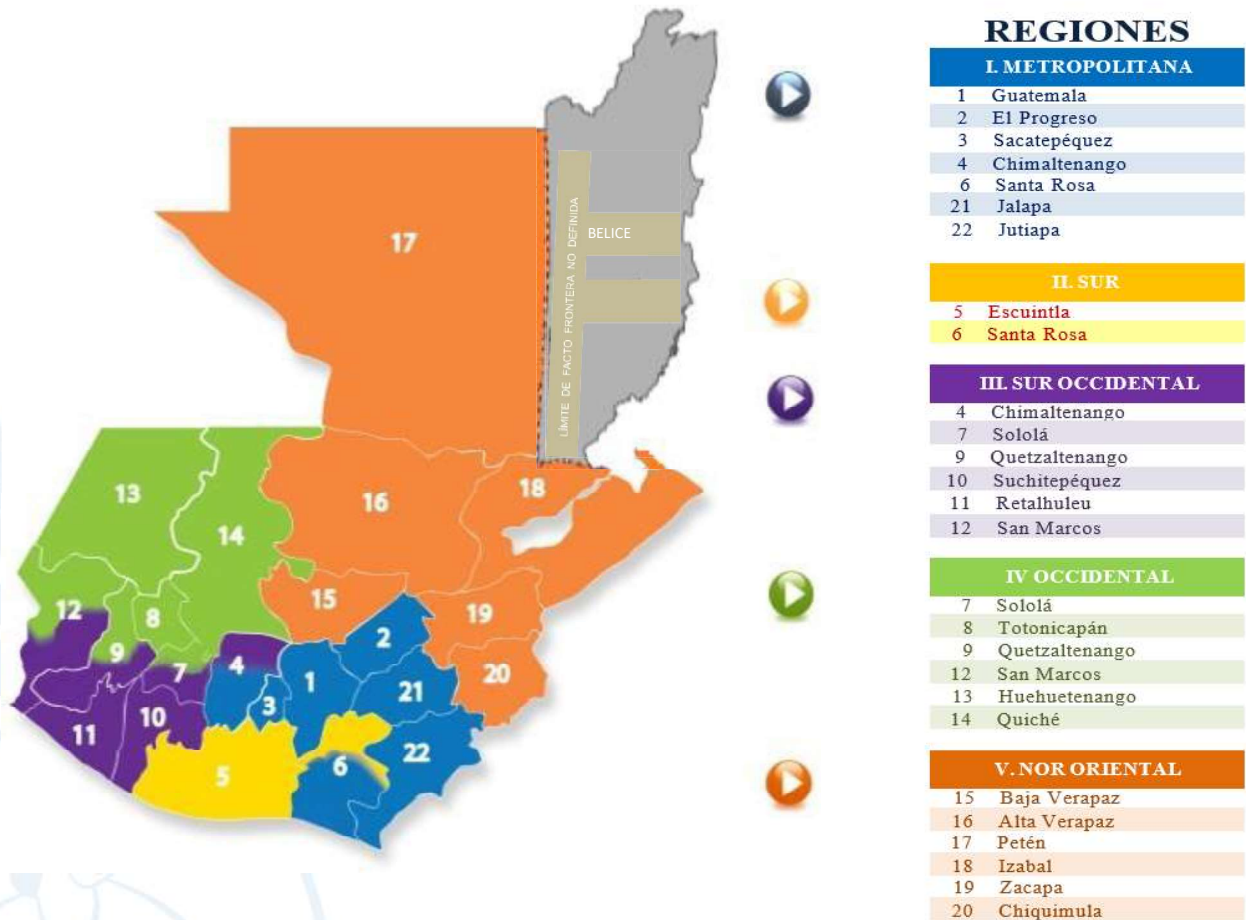
*/ Cifras estimadas

Fuente: Boletín de Afiliación 2023, Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo Cuadro 120, pág. 74.

9. REGIONALIZACIÓN

En este contexto, para fines de la asignación y ejecución del Presupuesto de Gastos de forma desconcentrada, asimismo para la programación y reporte de metas físicas de producción, éste se distribuye de forma regionalizada, de la manera siguiente:

Regiones a Nivel Institucional



Fuente: Departamento de Planificación.

El Acuerdo 1164 de Junta Directiva, crea las Regiones: a) Metropolitana, b) Sur, c) Sur-occidental, d) Occidental y c) Nor-oriental, no establece distribución por Departamentos y municipios.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC)
y Presupuesto Institucional 2026

PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE -PpR-

10. CENTROS DE COSTO

De conformidad con la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) y de los requisitos de la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) se definieron 176 Centros de Costo en los que se incluyen 95 Unidades Ejecutoras, estos se dividen en dos áreas.

- i. Centros de atención en prestación de los servicios médicos y pecuniarios para los afiliados y derechohabientes.
- ii. Centros de costos administrativos que se constituyen como apoyo, a los anteriores.

En conjunto generan ese valor público a los afiliados y derechohabientes y al ciudadano, los cuales se encuentran agrupados de conformidad con la clasificación que se utiliza en el Instituto.

No.	CENTROS DE COSTO INSTITUCIONALES AÑO 2026	CANTIDAD
1	HOSPITALES	24
2	CONSULTORIOS	48*
4	UNIDADES Y OFICINAS INTEGRALES DE ADSCRIPCIÓN	30
5	CAJAS Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	30
6	DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	11
7	DIVISIONES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DAF)	11
8	UNIDADES ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS	22
TOTAL		176

* En Hospitales se tomó en cuenta el Centro de Atención Integral de Salud mental, en los Consultorios se incluyen 3 unidades de Atención Integral: Camip Pamplona, CAMIP Barranquilla, CAMIP 3 ZUNIL, 1 Policlínica, 2 Periféricas: Zona 5 y Zona 11, 2 Unidades Asistenciales: San Juan Sacatepéquez y Amatitlán y 3 salas Anexas: Sololá, San Benito y Poptun.

Fuente: Departamento de Planificación, con base a información registrada en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Herramienta de Planificación Operativa Anual.

11. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

De conformidad con la metodología del Presupuesto por Resultados (PpR), aplicada en el instituto a partir de año 2018 y de acuerdo a su naturaleza, para el año 2026 se establecieron **70 Productos** y **130 Subproductos**, los mismos son distribuidos por área.

Productos y Subproductos Institucionales Año 2026

SUBPROGRAMAS	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
ATENCIÓN MÉDICA	20	54
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO (DYC)	3	4
ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD (ENF)	3	12
ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD (MAT)	2	6
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES (ACC)	4	12
ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN (REH)	2	10
ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADOS DEL ESTADO (JUB)	3	6
SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL (SAA)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA (SAM)	1	2
ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	1	1
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	5	12
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROM)	1	1
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (PREV)	2	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	3
PECUNIARIA	15	16
PRESTACIONES PECUNIARIAS (ENFERMEDAD MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)	4	5
PRESTACIONES PECUNIARIAS (INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)	4	4
PRESTACIONES PRECAPI	3	3
PRESTACIONES PENSIONADOS IGSS	4	4
ADMINISTRATIVA	32	76
OFICINAS CENTRALES	29	73
CAJAS Y DELEGACIONES	1	1
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	1	1
DAF	1	1
TOTAL	72	158

Fuente: Departamento de Planificación.

12. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el documento oficial donde se describen los objetivos operativos y las directrices que deben cumplir los responsables de los centros de costos, el cual debe mantener una estrecha relación con las Orientaciones Estratégicas, y este a su vez con el Plan Nacional del País (PND K'atun), las Prioridades Nacionales de Desarrollo y para la evaluación del mismo se realizaron las siguientes fases.

13.1. CONFORMACIÓN DE MESAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN (MTP)

Con el objetivo de realizar una metodología oportuna y brindar asistencia técnica al personal que participa en el análisis, evaluación, elaboración y formulación del Plan Operativo Anual -POA- 2026 y Multianual 2026-2030 bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR), se requirió que todas las unidades integraran una **Mesa Técnica de Planificación (MTP)**, conformada por un equipo multidisciplinario integrado por el Director, Director Administrativo Financiero, Administrador, personal médico y de enfermería (Jefes de Servicio), Encargado de registros estadísticos, Encargado de presupuesto, Encargado de compras y coordinado por la máxima autoridad de la dependencia, con el propósito de que el personal nombrado sea el responsable de la elaboración y formulación del POA, PAC y Presupuesto.

A nivel Institucional se conformaron Mesas Técnicas en las 5 regiones del país y en Oficinas Centrales del Instituto, las cuales están integradas entre titulares y suplentes de las áreas médica, administrativa y pecuniaria.

13.2. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS CENTROS DE COSTO

De conformidad con las Normas para la Formulación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, y Multianual 2026-2030 de la Dirección Técnica del Presupuesto, se solicitó a las autoridades de Direcciones Departamentales, Cajas y Delegaciones, Hospitales, Consultorios, Unidades Integrales de Adscripción, Oficinas de Adscripción del área departamental y metropolitana, así como a Unidades Ejecutoras de Oficinas Centrales del Instituto, la actualización de datos de cada Centro de Costo para realizar la misma en el Sistema Informático de Gestión (SIGES)

13.3. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Por medio del correo Institucional, mediante boletín institucional con fecha 10 de julio de 2025 fueron publicadas las Normas para la Planificación Operativa Anual para el ejercicio 2026 y Multianual 2026-2030 que van dirigidas a todos los integrantes de las Mesas Técnicas de Planificación del Instituto.

Asimismo, mediante la circular 385-2025, se convocó a todas las dependencias del Instituto a participar en la Jornada de Asistencia Técnica. El objetivo era brindar asistencia técnica en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 y Anteproyecto de Presupuesto 2026 y Multianual 2026-2030. De conformidad con las normas de formulación del Plan Operativo Anual 2026. Esta actividad se desarrolló del 14 al 23 de julio del año en curso teniendo como



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

sedes en el área metropolitana la unidad de Policlínica y el Hospital General Doctor Juan José Arévalo Bermejo, y en el área departamental en el Consultorio de Chiquimula, Hospital de Retalhuleu, Hospital General de Quetzaltenango y la Dirección Departamental de Suchitepéquez.



Temas Desarrollados para Elaboración y Formulación Plan Operativo Anual 2026

a) PRIORIDADES NACIONALES DE GOBIERNO Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN

- i. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- ii. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032
- iii. Política General de Gobierno 2024-2028
- iv. Prioridades Nacionales de Desarrollo

43

b) PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

c) PLANIFICACIÓN OPERATIVA

- i. Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR)
 - Conceptualización y Base Legal de PpR
 - Elementos del PpR
 - Resultados
 - Productos
 - Subproductos
 - Insumos
 - Centros de Costo
 - Productos y Subproductos Institucionales
- ii. Plan Operativo Anual 2026 y Multianual 2026-2030
 - Normas de Elaboración y Formulación POA
 - Correlación entre la Planificación Estratégica y Operativa
 - Herramienta de Planificación Operativa Anual, para la elaboración del POA, como Instrumento de Planificación.

13.4. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS DE COSTO Y REVISIÓN DEL POA

Para la formulación de la Planificación para el ejercicio 2026, en la etapa de elaboración del Plan Operativo el Departamento, el Departamento realizó por los distintos medios electrónicos institucionales (correo electrónico y vía telefónica), así como también se hizo el uso de teléfonos personales y el uso de la aplicación de WhatsApp, mediante acompañamiento personalizado para que realizaran las correcciones respectivas en la programación de metas en los instrumentos de planificación y la finalización de la elaboración del POA 2026.

13.5. RECEPCIÓN DEL POA 2026

Concluido el proceso de elaboración y cierre del documento “Plan Operativo Anual 2026 y Multianual 2026-2030” por parte de los Centros de Costo, los Departamentos de Abastecimientos, Presupuesto y Planificación emitieron los lineamientos para la entrega del oficio; en el que las unidades médicas y administrativas manifiestan y hacen constar que el POA, ya se encuentra registrado y aprobado por la máxima autoridad de cada unidad médica y administrativa, dentro de la Herramienta de Planificación Operativa Anual -HPOAgt-.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)
2026-2030

13. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2026-2030

Para la formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030, se instruyó y brindó asistencia técnica para que los centros de costo del Instituto utilizaran el módulo de Presupuesto por Resultados en SIGES, para formular la producción o meta terminal y el anteproyecto de presupuesto para el período Multianual 2026-2030, a nivel de productos y subproductos asignando insumos a cada uno de los subproductos.

45

Instrumentos de Programación Multianual 2026-2030

Dentro de los instrumentos de planificación del Instituto, se realizó la programación por el período 2026-2030, mismo que se vincula dentro del marco estratégico del Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Asimismo, el presente documento se alineó con la caja de herramientas proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la cual se adjunta en un CD en la que se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales y el seguimiento para el periodo 2026-2030.





Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026



14. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026

Dentro de la Programación Operativa Anual 2026, el Instituto para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y subprogramas presupuestarios; asimismo los productos y subproductos relacionados a la atención médica y prestaciones pecuniarias que brinda a sus afiliados y derechohabientes.

15.1 PROGRAMA 01 “ACTIVIDADES CENTRALES”

Concentra la producción de las unidades administrativas de apoyo a la gestión y se definieron 32 productos y 76 subproductos, para Oficinas Centrales, Cajas, Delegaciones y Direcciones Departamentales y Divisiones de Administración Financieras (DAF).

15.2 PROGRAMA 11 “SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA”

Este programa se divide en las actividades siguientes:

Dirección y Coordinación: Se refiere a las acciones administrativas y financieras que realizan los Unidades Ejecutoras y dependencias que contribuyen a la toma de decisiones, para la prestación de los servicios de salud, mediante el uso de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable, transporte, servicios varios (limpieza), entre otros.

Hospitalización: Esta actividad tiene producción final que se entrega directamente a los derechohabientes del Instituto que egresan de un servicio de encamamiento fuera de la dependencia médica por cualquier tipo de condición. En la actividad de Hospitalización se incluye toda la producción intermedia que apoya la producción final expresado en insumos, como lo son: laboratorios, electrocardiogramas, rayos x, días cama ocupado del servicio de intensivo y cuidados intermedios entre otros, los cuales pueden darse de manera institucional o a través del servicio contratado.

Consulta Externa: Atención médica que se brinda directamente a los derechohabientes, cuyas afecciones o padecimientos no requieren de hospitalización.

Emergencia: Se consideran casos de emergencia las enfermedades y accidentes con manifestaciones alarmantes o violentas y los agravamientos súbitos de enfermos en tratamiento que requieran atención médica y/o quirúrgica de inmediato. Esta actividad genera productos y subproductos, mismos que se entregan directamente a los afiliados, derechohabientes y no afiliados al Instituto; se incluye la atención brindada por enfermeros en Puestos de Salud o Consultorio.

Servicios de Apoyo Asistencial: Se refiere a los servicios que se prestan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos a otras unidades, para apoyar en la atención médica, que permitirán la recuperación de su salud de los derechohabientes que incluye pruebas de laboratorio (exámenes de laboratorio, estudio de patología y citología), exámenes (electrocardiograma, holter, cardiograma, electromiograma, electroencefalografía y Papanicolaou) e imágenes diagnósticas.



PRECAPI: En esta actividad se brinda atención médica a las trabajadoras domésticas afiliadas al seguro social del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular, consistente en maternidad, control de niño sano beneficiario (de 0 a menores de 5 años), y accidentes, a través de consulta externa, emergencia y hospitalización.

Servicio Ambulatorio

: En esta se brinda atención quirúrgica ambulatoria a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, incluye intervenciones y procedimientos generales y subespecializados que no requiere más de 24 horas de estadía (hospital de día), así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, OTB y conizaciones cervicales.

Servicios de Alimentación: En esta actividad se realiza la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.

15.3 PROGRAMA 12 “PRESTACIONES PECUNIARIAS”

Este se divide en dos subprogramas, mismos que se describen a continuación.

Servicios de Prestaciones EMA: Es el pago que se otorga al afiliado o beneficiario por incapacidad para trabajar por motivo de enfermedad, maternidad (pre y postparto) o accidente, y el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir gastos de entierro de los asegurados y beneficiarios. Las prestaciones PRECAPI, es el pago que se otorga a la afiliada por incapacidad para trabajar por motivo de accidente o maternidad (pre y postparto), así como el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir los gastos de entierro de la asegurada y beneficiarios.

Servicio por Pago de Pensiones IVS: Se refiere al pago por invalidez, vejez y sobrevivencia del asegurado y beneficiarios, por cumplir determinada edad o el pago a los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

15.4 PROGRAMA 13 “ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES DEL IGSS”

Este consiste en las pensiones y cuotas mortuorias que el Instituto otorga a los miembros del Plan de Pensiones de ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a sus beneficiarios por los riesgos de Invalidez, Vejez o Sobrevivencia.

15.5 PROGRAMA 15 “PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES”

En el 2018 se creó este programa, para visualizar las actividades de promoción y prevención que se refiere a la provisión sistemática y ordenada de las acciones de promoción y educación de la salud previniendo enfermedades, accidentes; detección temprana de enfermedades, atención oportuna de las distintas patologías; recuperación de la salud, rehabilitación de las personas afectadas a lo largo de la vida, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de una cultura derivado de la *Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala*.

Asimismo, el presente documento se alineó con la caja de herramientas proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la cual se adjunta en un CD en la que se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales y el seguimiento para el periodo 2026-2030.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO (PII) 2026

15. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO -PII- 2026

Como parte de los proyectos de infraestructura, contenidos en el Plan Maestro de Infraestructura del Instituto, en el Programa de Inversión del Instituto -PII- 2026 fueron definidos proyectos de acuerdo a las prioridades institucionales, en donde participaron los distintos actores relacionados.

Se hicieron los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos del MINFIN y SEGEPLAN para registrar y dar seguimiento oficialmente a los 5 proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- los proyectos registrados en el Programa 14 “Inversión en Atención Médica y Previsión Social” y programados en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026 y 1 proyecto en gestiones de actualización y registro para el 2026.

Dentro del PII incluyen 5 proyectos de arrastre y 1 nuevo en infraestructura, programados para el año 2026 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura y las unidades ejecutoras, los cuales se describen de la siguiente manera.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
N o.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO CONFORME SNIP	Monto Solicitado 2026
1	79230	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA, CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA, ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	Q 780,000.00
2	100477	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN RETALHULEU	Q 250,000.00
3	208202	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Q 1,900,000.00
4	319371	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFÉRICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA, GUATEMALA	Q 890,000.00
TOTAL DE 4 PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL			Q 3,820,000.00

Asimismo, dentro del PII 2026, se encuentran los proyectos de construcción a nivel nacional por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura y las unidades ejecutoras los cuales se describen a continuación:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO CONFORME SNIP	Monto Solicitado 2026
1	318641	AMPLIACION EDIFICIO ARCHIVO GENERAL DE CONTABILIDAD CALZADA ATANASIO TZUL 42-31 ZONA 8 GUATEMALA, GUATEMALA	Q12,000,000.00
2	318927	CONSTRUCCION HOSPITAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN KM 60.8 CARRETERA AL PUERTO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA, ESCUINTLA	Q 60,000,000.00
3	265020	AMPLIACION HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES, ZONA 9 (MÓDULO DE ENCAMAMIENTO Y EMERGENCIA DE ADULTOS), GUATEMALA, GUATEMALA	Q18,000,000.00
4	319020	AMPLIACION EDIFICIO CONSULTORIO DE ANTIGUA GUATEMALA, 6A AVENIDA NORTE FINAL, FINCA EL MANCHEN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Q 15,850,000.00
5	319383	AMPLIACIÓN HOSPITAL IGSS AVENIDA GENERAL UBICO, ENTRE 22 Y 23 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	Q 9,050,000.00
6	262929	CONSTRUCCION HOSPITAL DEL IGSS EN JUTIAPA, JUTIAPA	Q360,000,000.00
7	265016	CONSTRUCCION HOSPITAL DEL IGSS EN SAN BENITO, PETEN	Q160,000,000.00
8	220574	CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA, ZACAPA	Q366,000,000.00
9	338977	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS ZONA 5 GUATEMALA, GUATEMALA	Q380,000,000.00
TOTAL DE 9 PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL			Q1,380,900,000.00

OBSERVACIÓN: Estos proyectos se encuentran pendientes de su registro en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de formulación 2026.

En tal sentido, se presenta a continuación el resumen del total de Proyectos de Infraestructura que tiene programado el Instituto a nivel Nacional:

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	MONTO (QUETZALES)
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (7 PROYECTOS)	Q 1,328,150,000.00
PROYECTOS DE AMPLIACIÓN (5 PROYECTOS)	Q 55,680,000.00
PROYECTOS MEJORAMIENTO (1 PROYECTOS)	Q 890,000.00
TOTAL DE PROYECTOS (13 PROYECTOS)	Q 1,384,720,000.00



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026

16. PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC-

El Plan Anual de compras -PAC-, es una lista de bienes, obras y servicios que se programan para su adquisición durante el ejercicio fiscal siguiente, convirtiéndose en un instrumento de gestión, que estandariza las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con las Unidades Ejecutoras de la Institución, estableciendo objetivos comunes de compras, de acuerdo a la naturaleza de los insumos.

53

El Plan Anual de Compras -PAC- dentro de su estructura contiene un catálogo de insumos únicos y estandarizados, para toda la Entidad, permitiendo ejecutar las adquisiciones de forma centralizada o descentralizada en diferentes niveles (Unidad Ejecutora, Centro de Costo, Centro de Producción e Institucional), agrupando los insumos por su naturaleza o por renglón de gasto de acuerdo al clasificador presupuestario; asimismo, permite conocer las cantidades y tiempos que se necesitan, realizando consolidaciones y con ello generar economías de escala, con las cuales se optimizan los recursos financieros y la colocación de los insumos oportunamente en las Unidades Ejecutoras

16.1 ELABORACIÓN DEL -PAC-

Para la ejecución del trabajo en la formulación del Plan Anual de Compras, se realizaron reuniones virtuales de trabajo a nivel de Departamentos involucrados y Subgerencias, para determinar el cronograma general de actividades a desarrollar, para la formulación del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y Presupuesto 2026.

A través de Oficio Circular, emitido por esta Dependencia se brindaron los lineamientos generales de su elaboración, en los cuales se recalcaron temas de importancia para la formulación del Plan Anual de Compras -PAC-; enfatizando la obligatoriedad que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como lineamientos emitidos por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas en cuanto a realizar la programación antes del inicio del ejercicio fiscal, utilizando para el efecto el Catálogo General de Insumos para -PpR- publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, uso de la herramienta institucional, Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD-, para la elaboración del Plan Anual de Compras, la cual fue configurada para que cada Unidad Ejecutora, Centro de Costo y Centro de Producción, realice los registros de los insumos a programar de acuerdo al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con el catálogo del Instituto, aplicable al Presupuesto por Resultados -PpR- estableciendo para el efecto de forma automática, que al programar un insumo, identifique el renglón de gasto que le corresponde, el cual elimina cualquier error de programación del renglón a utilizar, incluyendo el control del techo presupuestario asignado, así como los aumentos y disminuciones del Techo e incorporación diaria de los nuevos insumos creados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

16.2 CONSOLIDACIÓN DEL -PAC-

Definición de necesidades para adquirir

La Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico -DTL-, de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, de conformidad con los consumos promedios mensuales, saldos y otros parámetros considerados, determinó las cantidades para adquirir de acuerdo a las necesidades para el año 2026, para ser programadas dentro del Plan Anual de Compras, en relación a la asignación del techo presupuestario establecido por el Departamento de Presupuesto, de los renglones de gasto 261 “Productos y compuestos químicos”, 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”, 295 “Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio” y otros renglones de gasto, los cuales se programarán de conformidad al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con los insumos del Instituto, utilizando la metodología siguiente:

De las Cantidades: La Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico -DTL- en conjunto con las Unidades Ejecutoras, realizó un análisis de los insumos, con el historial de los consumos promedios mensuales actualizados por cada Centro de Costo, principalmente de Medicamentos, estableciendo conjuntamente con cada Unidad Médica las cantidades por insumo que debían programarse dentro del -PAC- y el Presupuesto para el ejercicio 2026, con datos extraídos del Sistema de Bodega y Farmacia -SIBOFA-.

De los Precios: La estrategia para definir los precios que servirán de base, para los cálculos de los montos de las adquisiciones definidas en el -PAC- y definición del presupuesto de gasto, se determinó de conformidad con lo siguiente

Los insumos, no tendrán precio predefinido en la herramienta informática “Sistema Integrado de Adquisiciones -SIAD-”, por lo que, la Unidad Ejecutora asignará el precio estimado **con el Impuesto al Valor Agregado -IVA-** a cada insumo, conforme a su historial de compra, dichos precios, son aplicables a todas las Unidades Ejecutoras.

Derivado de lo anterior será responsabilidad de las Unidades Ejecutoras, asignar el precio estimado de compra solicitando la **no inclusión de decimales**, para la factibilidad del traslado de la información a SIGES y SICOIN.

16.3 REGISTRO DEL PAC EN GUATECOMPRAS

La Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 4 establece que las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo; adicionalmente, el artículo 30 de la Resolución 001-2022 “Normas Para El uso Del Sistema De Información De Contrataciones Y Adquisiciones Del Estado -GUATECOMPRAS-” de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dispone que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, todas las entidades sujetas a la misma, deberán publicar en el Sistema Guatecompras, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar durante cada ejercicio fiscal, así como sus respectivas modificaciones.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026, al momento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, habilite el Sistema Guatecompras, para el ingreso del -PAC- 2026, el Departamento de Abastecimientos estará efectuando la socialización y brindará los lineamientos correspondientes, para la descarga del archivo en el Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD-, el cual se deberá cargar al Sistema Guatecompras.

16.4 PLAN ANUAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO

El presupuesto es la expresión financiera del Plan Operativo; bajo esta expresión, el Plan Operativo Anual del Instituto, contempla diferentes acciones a realizar durante el ejercicio 2026, estableciéndose los subproductos con las metas a alcanzar en el año en referencia.

El Plan Anual de Compras, contiene el detalle de los insumos con sus precios unitarios que tienen que adquirirse, para la prestación de los servicios, dichos insumos son necesarios, para el cumplimiento de las metas programadas en el POA por Subproducto, identificando el costo de los mismos.

16.5 RESULTADO FINAL DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2026

El Plan Anual de Compras -PAC-, fue realizado por 226 Centros de Producción, 176 Centros de Costo, haciendo un total de 95 Unidades Ejecutoras, quienes agruparon sus necesidades por renglón, insumo y monto total en quetzales.





Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

PRESUPUESTO 2026

17. PRESUPUESTO

El Presupuesto por Resultados permite la vinculación de la planificación institucional con la asignación de los recursos, siendo éste la expresión financiera que se orienta al cumplimiento de las metas y productos definidos en el Plan Operativo Anual (POA).

17.1 ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS

Dentro de los procesos de formulación del PpR, el Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, analiza y define la asignación de los techos para los Centros de Costo (Unidades Ejecutoras con sus Dependencias); correspondiente a los grupos de gasto 1 “Servicios no personales” y 2 “Materiales y Suministros”.

En cuanto al grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, se define conforme a lo emitido en las normas de formulación y respecto al grupo 4 “Transferencias Corrientes”, se asigna de acuerdo a lo definido por los Departamentos de Prestaciones en Dinero e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias.

17.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

Durante las jornadas presenciales de asistencia técnica realizadas en el mes de julio de 2025, se presentaron los lineamientos para la formulación del presupuesto a todas las Unidades Ejecutoras, abordando los aspectos siguientes:

- a) **Presentación de las Normas para la Formulación del Presupuesto**, destacando los cambios realizados con respecto al año anterior, producto del análisis efectuado por el personal del Departamento de Presupuesto.
- b) **Exposición de la Estructura Presupuestaria** vinculada con los productos y subproductos que se entregan a la población, integrados en el Plan Operativo Anual (POA).
- c) **Explicación del proceso** a seguir para el traslado de la información del PAC al Sistema Informático de Gestión (SIGES).
- d) **Presentación de las guías de usuario**, las cuales detallan el procedimiento para la formulación del presupuesto basado en el PAC dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del SIGES, enfatizando la importancia y el cuidado en el registro de los insumos correspondientes a los subproductos incluidos en el POA.
- e) **Disponibilidad de asistencia técnica en línea**, brindada por los analistas de Presupuesto, para apoyar al personal de los Centros de Costo en el uso del Módulo de Presupuesto por Resultados del SIGES.



- f) **Revisión del presupuesto** de cada centro de costo mediante las herramientas disponibles en el sistema SIGES.

Estructura Presupuestaria

Con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 460-2023 de fecha 14 de julio de 2023, séptima edición (julio de 2023), elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas (Órgano Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-), el Instituto se encuentra clasificado dentro del Sector y Subsector del Gobierno Central, perteneciente al grupo de Entidades de Seguridad Social¹⁹.

58

Clasificación Presupuestaria Institucional	Sector	Sub Sector	Grupo	Sub Grupo	Entidad
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	1	1	4	0	0068

De esta clasificación presupuestaria institucional, se derivan seis (6) programas, los cuales se describen a continuación:

- 01 Actividades Centrales
- 11 Servicios de Atención Médica
- 12 Prestaciones Pecuniarias
- 14 Inversión en Atención Médica y Previsión Social
- 15 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
- 99 Partidas no Asignables a Programas

Dichos programas están distribuidos en cinco (5) Regiones Institucionales (Metropolitana, Sur, Sur Occidental, Occidental y Nor Oriental) integradas por 95 Unidades Ejecutoras (Unidades Técnicas Normativas, Direcciones Departamentales, Hospitales, Consultorios y otras unidades médico- administrativas).

a. Asignación Presupuestaria 2026 (Ingresos y Egresos)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Gerencia presentó el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Compras (PAC) y el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de que fueran conocidos, discutidos y aprobados por la Honorable Junta Directiva del Instituto.

Dicho proceso se formalizó mediante el Acuerdo 1564 del 12 de diciembre de 2025 por un monto de Q32,726,896,132.00, y publicado en el Diario de Centro América el 15 de diciembre de 2025.

¹⁹ Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial No. 460-2023 de fecha 14/07/2023, 7a. Edición (julio de 2023) y sus anexos, Pág. 28.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN
OPERATIVA 2026**



18. MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026

Para realizar el monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el POA 2026 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales y anual, a través del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), SIGES/SICOIN y SNIP.

60

Esta actividad estará a cargo de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes informarán a la autoridad superior y a los entes normativos del Sector Público cuando corresponda.

19. FORMULARIOS DTP

El Instituto para la formulación de su Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuesto 2026 y Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030 utiliza los formularios establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) los que se detallan en los siguientes formularios. *(Véase anexos)*

- DTP 1 Las Orientaciones estratégicas y operativas
- DTP 2 Descripción del programa, proyecto central o común
- DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas
- DTP 4 Registro de metas de producción terminal
- DTP 5 Ficha Técnica para Definición de Indicadores
- DTP 6 Registro de subproductos
- DTP 6-A Registro de metas a nivel de obra.





Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027
Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y
Presupuesto Institucional 2026

ANEXOS

DTP 1

Orientaciones Estratégicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP-1
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025

PAGINA : 1 De 9

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Institución: 11400058-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Misión

Somos la Institución autónoma encargada de aplicar el régimen de seguridad social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente.

Visión

Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud a través de una sólida gobernanza, garantizando la solidez y sostenibilidad financiera.

Base Legal

Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto Ley 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		20,154,360,409.00
3	Otorgar servicios de salud integrales y oportunos.		11,152,451,569.00

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto			Reporte DTP1 Presupuesto Año 2026 Fecha : 17/12/2025	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			PAGINA : 2 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)	
1	DESARROLLO SOCIAL		20,154,360,409.00	
1	1 Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente. 1 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamientos en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. 2 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamientos en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. 3 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamientos en el riesgo de Accidentes a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. 4 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento por medicina física y rehabilitación a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. 5 Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD 11-02-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 11-03-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 11-04-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 11-05-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN 11-06-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	11,048,086,518.00 806,562,094.00 78,461,820.00 142,158,027.00 1,934,038.00 75,355,641.00	



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2026 Fecha : 17/12/2025	
		PAGINA : 3 De 9	
		ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		
6	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	20,154,360,409.00
7	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Accidentes a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	63,676,675.00
8	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa por medicina física y rehabilitación a toda persona, afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	8,562,503.00
9	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria (incluye población no afiliada) del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	191,570,494.00
10	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	10,928,080.00
11	Se refiere a las acciones relacionadas con la	11-04-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	31,928,036.00

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

PAGINA : 4 De 9

Nc.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		20,154,360,409.00
	prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto (incluye población no afiliada).		
12	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	24,742,442.00
13	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Primeros Auxilios en el riesgo de Accidente y Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social (incluye población no afiliada).	11-04-000-004-000 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,248,087.00
14	Se refiere a las acciones que se realizan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio de hospital de día, que no amerite más de 24 horas de estadía en la unidad médica que comprende atención quirúrgica ambulatoria, intervenciones y procedimientos generales y subespecializados que no requiere más de 24 horas de estadía, así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasodromia, etc, conizaciones, entre otros.	11-08-000-010-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	137,022,671.00
15	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento, consulta externa y emergencia por accidentes o maternidad a afiliadas y niño sano, beneficiarios del Programa Especial de Protección para trabajadoras de Casa Particular (PRECAP) en las unidades del área metropolitana.	11-21-000-006-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	27,896.00
16	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa para	11-05-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	820,249,140.00

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025

PAGINA : 5 De 9

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO En Quetzales
1	DESARROLLO SOCIAL		20,164,360,409.00
23	Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto. Se refiere a las actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo que contribuyen a la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, así como calderas, lavandería, costurería y ropa, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable y transporte, servicios varios (limpieza), entre otros.	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	3,839,687,799.00
24	Se refiere a las acciones que se realizan para la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	92,110,062.00
25	Se refiere a las actividades administrativas y financieras que se realizan para la adquisición de medicamentos y otros insumos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	6,177,225.00
26	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	80,653,651.00

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

PAGINA : 6 De 9

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		
3	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.		20,154,360,409.00
1	Se refiere a las acciones que se realizan para que los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada reciban consejerías y pláticas en las unidades médicas y administrativas del Instituto, para adoptar estilos de vida saludables.	PROMOCIÓN DE LA SALUD	104,365,151.00
2	Se refiere a las acciones que se realizan para administrar Vacunas a afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y en situaciones especiales a población no afiliada, en las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades.	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,034,151.00
3	Se refiere a las acciones realizadas para que los afiliados y beneficiarios del seguro social sean atendidos en los servicios de Consulta Externa de las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades, que incluye atención médica de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo, métodos de planificación familiar, detención temprana y oportuna de enfermedades; y, control pre y post natal.	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	4,029,308.00
4	Se refiere a las acciones de divulgación e información de material promocional, para llevar a cabo campañas de salud y su prevención, en coordinación con la altas autoridades y dependencias de la Institución.	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	45,048,917.00
5	Se refiere a las actividades administrativas que se realizan para la adquisición de Vacunas a través de Organismos Internacionales y Regionales.	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	2,000,000.00
4	Oligar protección económica oportuna	SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	50,252,775.00
			9,001,908,740.00

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

PAGINA: 7 De 9

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		
2	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones de forma oportuna.		20,154,360,409.00
1	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Enfermedad.	12-01-000 SERVICIOS PRESTACIONES EMA	8,614,934,118.00
2	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliada o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Maternidad.	12-01-000-001-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	210,982,087.00
3	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente.	12-01-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	359,529,052.00
4	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado en los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).	12-01-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	353,591,964.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Invalidez.	12-01-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5,435,100.00
6	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Vejez.	12-11-000-001-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	251,806,019.00
7	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo	12-11-000-002-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	6,346,714,292.00
		12-11-000-003-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	1,078,847,413.00

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

PAGINA : 8 De 9

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		20,184,360,409.00
8	Sobrevivencia. Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria en el programa de IVS, por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	12-11-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,985,825.00
10	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad.	12-21-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00
11	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y permanente, en el riesgo de Accidente.	12-21-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00
12	Se refiere a las acciones para el pago oportuno de cuota mortuoria del programa PRECAPI por el fallecimiento de una afiliada en el riesgo de Maternidad y Accidente.	12-21-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,476.00



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto			Reporte DTP1 Presupuesto Año 2026 Fecha : 17/12/2025		
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			PAGINA : 9 De 9		
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)		
1	DESARROLLO SOCIAL		20,154,360,409.00		
3	Entregar oportunamente las pensiones a ex trabajadores del Instituto por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).	SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS	396,974,622.00		
1	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Invalidez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,051,445.00		
2	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Vejez.	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	338,090,421.00		
3	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Sobrevivencia.	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	46,586,756.00		
4	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de cuotas mortuorias por el fallecimiento de ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el programa IVS por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	246,000.00		

[Firma]

JEFE
UNIDAD DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma]

JEFE
UNIDAD DE PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DTP 2

Descripción del programa, proyecto central o común



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2026
Fecha: 17/12/2025
Página : 1 DE 4

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Habiéndose Aperturado Los Subprogramas: Dirección, Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo Atención Médica Por Enfermedad, Atención Médica Por Maternidad, Atención Médica Por Accidentes, Atención Médica Por Rehabilitación, Atención Médica Para Jubilado Del Estado, Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención Y Servicios De Atención Médica Precapi, Asimismo Las Actividades Presupuestarias: Servicios De Hospitalización, Servicios De Consulta Externa, Servicios De Emergencia, Servicios De Primeros Auxilios, Servicios De Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención, Servicios De Atención Médica Precapi, Servicios De Dirección Y Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo.



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página : 2 DE 4

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Programa, Proyecto Central o Común 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programan Se Asignan Recursos Para Cubrir El Pago De Prestaciones Pecuniarias A Los Afiliados Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social , Para Ello Se Aperturaron Los Subprogramas Y Actividades Presupuestarias Siguietes :

Subprograma: Servicios Prestaciones Ema

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Enfermedad, Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.

Subprograma: Servicios Pensiones Ivs

Actividades Presupuestarias: Servicios De Pensiones Por Invalidez, Servicios De Pensiones Por Vejez, Servicios De Pensiones Por Supervivencia Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias .

Subprograma: Servicios Prestaciones Precapi

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Programa, Proyecto Central o Común 0 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página : 3 DE 4

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Traves De Este Programa Se Asignan Recursos Para El Funcionamiento Del Plan De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Programa, Proyecto Central o Común 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Reporte DTP2

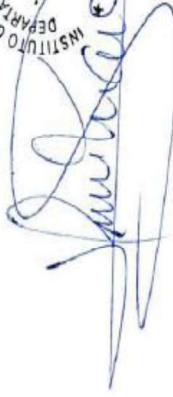
Presupuesto Año 2026

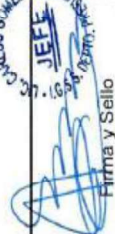
Fecha: 17/12/2025

Página: 4 DE 4

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales, Consultorios Y Otras Unidades Médicas Y Administrativas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios, Habiéndose Aperturado Los Subprogramas: Promoción Y Prevención, Asimismo Las Actividades Presupuestarias Sigüientes: Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades, Servicios De Apoyo De Material Informativo Y Servicios Por Adquisición De Insumos Biológicos.


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE


CARLOS GOMEZ - DTP2
JEFE
Firma y Sello



DTP 3

Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Categoría Equivalente a Programa
Actividad Central, Comun o Partidas no Asignables a Programas: 01

Reporte DTP3

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página : 1 DE 2

Definición de la Actividad Central, Comun o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO

Q. 12,814,223,105.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Esta categoría equivalente a programa, permite asignar los recursos financieros a fin de apoyar el desarrollo de las actividades de los programas presupuestarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



[Handwritten signature]



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página : 2 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO

Q. 82,517,240.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

A través de este programa, se asignan recursos financieros para el pago por servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, así como el pago de cuotas a organismos internacionales por ser miembro.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Firma y Sello
JEFE
CARLOS GOMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SOCIAL

DTP 4

Registro de Productos (Metas de Producción)





Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 01

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE PRODUCTOS

Instituto GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO

SIN PROYECTO

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 1 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	Documento	2303	238,770	314,124	329,844	11-01-000-007	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	939,687,799.00
001	Alimentos preparados y servicios a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)	Ración	2310	4,837,360	5,030,859	5,232,086	11-01-000-011	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	92,110,062.00
001	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	21	21	21	11-01-000-012	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	6,177,225.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Jefe
Firma y Sello

JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 2 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	102,996	107,113	111,388	11-02-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	806,562,054.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	4,756,433	4,946,681	5,144,539	11-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	554,929,337.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	1,466,847	1,525,518	1,586,534	11-02-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	191,570,494.00





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 03 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 3 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	44,521	46,291	48,130	11-03-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	78,461,820.00
001	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	88,170	91,699	95,365	11-03-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	10,029,080.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	25,211	26,217	27,263	11-04-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	142,158,027.00



[Handwritten signature]

JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 04 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Proyecto: 000 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES

Unidad Responsable: 0 SIN PROYECTO

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 4 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	379,551	394,731	410,513	11-04-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	63,676,675.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	261,076	271,522	282,377	11-04-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	31,928,036.00
001	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	46,143	47,989	49,908	11-04-000-004	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,248,087.00





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 5 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	330	344	358	11-05-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,934,038.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	1,066,688	1,109,357	1,153,732	11-05-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	8,562,503.00
001	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	9,107	9,463	9,831	11-05-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	75,355,641.00





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 06

ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO

Proyecto: 000

SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 6 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	639,588	665,170	691,774	11-06-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	820,249,140.00
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	26,650	27,712	28,816	11-06-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	24,742,442.00
001	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	3,260,732	3,391,163	3,526,807	11-07-000-005	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	60,653,651.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 08 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

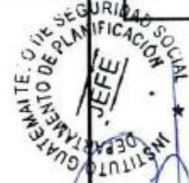
Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 7 DE 445

REGISTRO DE PRODUCTOS

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	99,069	103,031	107,150	11-08-000-010	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	137,022,671.00
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	9	9	9	11-21-000-006	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	27,696.00





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 8 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	165,556	175,893	186,961	12-01-000-001	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	210,982,087.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	96,816	102,782	109,181	12-01-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	359,529,052.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	259,421	273,880	289,224	12-01-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	353,591,964.00

INSTITUTO
GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL
JEFES DE
DIVISIONES
Y
SERVICIOS

[Firma]
Firma y Sello

INSTITUTO
GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL
JEFES DE
DIVISIONES
Y
SERVICIOS
CARLOS GONZALEZ
JEFES DE
DIVISIONES
Y
SERVICIOS



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 9 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	4.402	4.635	4.871	12-01-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5.435.100,00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	139.969	155.055	175.845	12-11-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	251.806.019,00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2.142.408	2.419.564	2.726.425	12-11-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	346.714.282,00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1.265.986	1.432.057	1.613.678	12-11-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	378.847.413,00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Jefe

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Jefe

[Firma]



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 11 SERVICIOS PENSIONES IVS

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 10 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	6,454	6,916	7,411	12-11-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,986,825.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3	3	12-21-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2	2	12-21-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00

GUATEMALTE, UHUEV
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
JEFEE

[Firma]
Firma y Sello

CARLOS GONZALEZ
JEFEE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-400-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

Subprograma: 21 SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

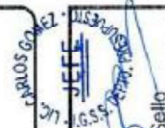
Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 11 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2	2	12-21-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,475.00



Firma y Sello

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Código	Descripción	Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028			
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	840	956	1,081	13-31-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,051,445.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	101,856	115,921	131,162	13-31-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	338,090,421.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevida del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	21,151	24,071	27,236	13-31-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	46,586,756.00

GUATEMALA, 21 DE ABRIL DE 1964
JEFE

INSTITUTO
DEPARTAMENTO

JEFE



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 13

Subprograma: 31

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE PRODUCTOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS

SIN PROYECTO

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 13 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Supervivencia del Plan de Pensiones de Extragajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	164	170	176	13-31-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	246,000.00
001	Traslado de recursos a la reserva del Plan de Pensiones de los trabajadores del IGSS	Documento	2303	1	1	1	13-31-000-005	RESERVA DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES	26,302,306.00



[Handwritten signature]





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 14 DE 445

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 15

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Subprograma: 01

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Proyecto: 000

SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	2202	796,484	828,192	861,016	15-01-000-001	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,034,151.00
001	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	2304	719,343	748,117	778,034	15-02-000-001	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	4,029,308.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
JEFE

Carlos Gomez
JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: 1140-0068-400-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 15

Subprograma: 02 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Proyecto: 000 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

Unidad Responsable: 0 SIN PROYECTO

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 15 DE 445

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	2202	1,143,710	1,189,440	1,236,981	15-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	45,048,917.00
001	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	40	40	40	15-03-000-001	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	2,000,000.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
REPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
JEFE

GUATEMALA, 15 DE DICIEMBRE DE 2025
JEFE
Firma y Sello

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION)
JEFE

JEFF
1988-1990
Finnway Sello

DTP 5

Ficha Técnica para Definición de Indicadores



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

98

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	1 - 1 Porcentaje de derechohabientes egresados de los servicios de Hospitalización.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Hospitalización.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Hospitalización.
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Hospitalización que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-2-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-3-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)+11-4-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, drogas, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-5-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH) +11-6-0-1-0-1 - Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Número de derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador						
Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.04	0.05	0.04	0.04	0.05	0.05
Año: 2021						
Valor: 0.04						
Línea Base						
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2025 es proyectado, con base a lo realizado al mes de Septiembre 2025.					
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de hospitalización.					



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DIP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2026 en Hospitalización. DENOMINADOR: Es la estimación de la población protegida según calidad de derechohabientes por Departamentos de la República de Guatemala al año 2026 (Total Derechohabientes 3,798,323) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2023.
Unidad Responsable	La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metodología de Recepción	Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística según aplique, de los Centros de Costos y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)
Indicadores	
Productos	
Notas Técnicas	
La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costos Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes.) Para El Año 2026 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2023 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.	
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad, Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).	

Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Consulta Externa.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Consulta Externa.
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Consulta Externa que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Cálculo	11-2-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-4-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-5-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)+11-6-0-2-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Número de derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

[illegible]



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación	
	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2026 en Consulta Externa.	
	DENOMINADOR: Es la estimación de la población protegida según calidad de derechohabientes por Departamentos de la República de Guatemala al año 2026 (Total Derechohabientes 3,798,323) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2023.	
Unidad Responsable	La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.	
Metodología de Recopilación	Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística según aplique, de los Centros de Costos y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SI-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.	

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costos Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2026 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2023 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.	
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
SI-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad, Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).	

Descripción del Indicador	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Emergencia.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Emergencias.
Interpretación	Lo que el indicador mide es la atención de Emergencias que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	11-2-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF) +11-3-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT) +11-4-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-6-0-3-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) +11-4-0-4-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC) / Numero de derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

[illegible]



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTPS
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2026 en Emergencias. DENOMINADOR: Es la estimación de la población protegida según calidad de derechohabientes por Departamentos de la República de Guatemala al año 2026 (Total Derechohabientes 3,798,323) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2023.
Unidad Responsable	La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metodología de Recopilación	Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística según aplique, de los Centros de Costos y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costos Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2026 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2023 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.	
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.	
Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad, Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).	



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

1140068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	4 - 4 Porcentaje de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el índice de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
Interpretación	Lo que el Indicador mide es la atención de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades que el Instituto realiza a nivel nacional.
Formula Calculo	15-2-0-1-0-1 - Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)+15-2-0-2-0-1 - Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)+15-1-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejería y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)/ Numero de derechohabientes
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador						
Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.58	0.54	0.52	0.57	0.70	0.70
Linea Base	Año: 2021					
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2025 es proyectado, con base a lo realizado al mes de Septiembre 2025.					



Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica del Presupuesto		Reporte DTPS Presupuesto Año 2026 FECHA : 17/12/2025
FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES		
Como se va a lograr la meta	A través de la atención de los derechohabientes programados en: I. Educación, promoción, protección de la salud y prevención de enfermedades y accidentes comunes, laborales y la población materno infantil mediante pláticas y consejerías. II. Dotación de insumos (vacunas) administradas a afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios para la promoción de la salud o prevención de enfermedades por medio del programa de inmunizaciones. III. Atención médica en clínicas de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo. IV. Atención médica para dotación de métodos de planificación familiar por medio del programa de salud reproductiva y planificación familiar. V. Atención médica para la detección temprana y atención oportuna de enfermedades. VI. Atención médica en clínicas de pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2026 en Promoción y Prevención. DENOMINADOR: Es la estimación de la población protegida según calidad de derechohabientes por Departamentos de la República de Guatemala al año 2026 (Total Derechohabientes 3,798,323) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2023.	
Unidad Responsable	La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.	
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística según aplique, de los Centros de Costos y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)	
Productos		Indicadores
Notas Técnicas		
La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costos Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2026 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2023 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.		
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.		
Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.		
Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad, Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).		



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP's
Presupuesto Año 2025
FECHA : 17/12/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	5 - 5 Porcentaje de pagos que se otorgan a los afiliados o beneficiarios por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de prestaciones pecuniarías, consistente en subsidios y pensiones de forma oportuna.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el índice de pagos que se otorgan a los afiliados y derechohabientes en el Programa EMA
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el programa de Enfermedad, Maternidad y Accidente (EMA).
Interpretación	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto realiza a nivel nacional por el programa EMA.
Formula Calculo	Numero de pagos realizados/12-1-0-1-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-2-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-3-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.
Frecuencia de Medición	Anual

Años		Tendencia y meta del Indicador						
Valor		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
		0.85	0.88	0.92	0.96	0.93	0.93	0.93
Línea Base		Año: 2021 Valor: 0.84						
Explicación de la Tendencia		La tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2025 es proyectado, con base a lo realizado al mes de Septiembre 2025.						
Como se va a lograr la meta		Aavez de otorgar los pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortoria, en los riesgos del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTPS
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

		Medios de Verificación
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtuvo de los pagos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) por concepto de subsidios y cuotas mortuorias del Programa EMA, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2025 (491,127) con base a la ejecución al mes de septiembre 2025 (368,345).	
Unidad Responsable	DENOMINADOR: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y de cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado que los Centros de Costo proyectaron para el año 2026 en programa EMA.	
Metodología de Recopilación	La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación. Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costos y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes con que cuente cada Unidad. Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)	
Productos		Indicadores
Notas Técnicas		
El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado. La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre 2025 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2026. Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social. Derechohabientes: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad, Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).		

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Código y Nombre del Indicador	6 - 6 Porcentaje de pagos que se otorgan por concepto de pensiones y cuota mortuoria en los riegos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Prestar servicios de prestaciones pecuniarías, consistente en subsidios y pensiones de forma oportuna.
Política Pública Asociada	DESARROLLO SOCIAL

Descripción del Indicador	Representa el porcentaje de pagos que se otorgan a pensionados en el Programa IVS.
Pertinencia	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS).
Interpretación	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el programa de IVS.
Formula Cálculo	Numero de pagos que se otorgan a pensionados en los regímenes de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) Proyectados a Diciembre 2025/ 12-11-0-1-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo. +12-11-0-2-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo. +12-11-0-3-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Supervivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo. +12-11-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Supervivencia, gestionado por personal administrativo. Anual
Frecuencia de Medición	Anual

Años	Tendencia y meta del indicador						
Valor	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0.98	0.98	0.95	0.93	0.77	0.77	0.77
Línea Base	Año: 2021			Valor: 0.92			
Explicación de la Tendencia	La tendencia del valor del indicador es fluctuante, debido a que la proyección de estos pagos se realiza en forma estandarizada a través de los registros actuariales y estadísticos. Los pagos dependerán de los nuevos pensionados que se incorporen a la nómina y de los que por fallecimiento salen de nómina, el valor del indicador para el año 2025 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2025 se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2025 es proyectado, con base a lo realizado al mes de Septiembre 2025.						
Como se va a lograr la meta	Por medio de los pagos otorgados a pensionados en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS).						



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTPS
Presupuesto Año 2026
FECHA : 17/12/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	NUMERADOR: Se obtuvo de los pagos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) por concepto de pensiones y cuotas mortuorias del Programa de IVS, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2025 (2,721,879) con base a la ejecución a Septiembre 2025 (2,041,409).
Unidad Responsable	DENOMINADOR: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los pagos por concepto de pensiones y cuotas mortuorias por fallecimiento de pensionados que los Centros de Costo proyectaron para el año 2026 en el Programa de IVS. La información es responsabilidad y la proporciona la Autoridad Superior Jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
Metología de Recopilación	Los datos serán generados en cada Oficina de Estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costos y las Unidades Ejecutoras a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado.	
La Información Consignada En Los Años 2026-2030 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre 2025 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2026.	
Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social,	
Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).	

DTP 6

Registro de Subproductos





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 1 de 600

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	Documento	2303	298,770	314,125.00	329,844.00	11-01-000-007-000	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	3,839,887,799.00
002	Alimentos preparados y servicios a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)	Ración	2310	4,837,360	5,030,859.00	5,232,086.00	11-01-000-011-000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	92,110,062.00
002	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	9	9.00	9.00	11-01-000-012-000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	5,862,225.00
003	Informe sobre la gestión para la adquisición de códigos de medicamentos y otros insumos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales	Documento	2303	12	12.00	12.00	11-01-000-012-000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	315,000.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE
Firma y Sello

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 2 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	65,452	68,068.00	70,786.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	612,019,060.00
006	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	27,346	28,439.00	29,574.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	177,247,161.00
017	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en hospitalización, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF)	Persona	2202	9,753	10,143.00	10,548.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	14,629,810.00
018	Beneficiarios pediátricos atendidos en hospitalización, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF)	Persona	2202	445	463.00	481.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,686,063.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

[Firma]
Firma y Sello

CARLOS JIMÉNEZ - OLIVERA
JEFE
16.12.2025



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 3 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	3,383,043	3,518,499.00	3,659,345.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	3,242,488,905.00
005	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	604,087	628,249.00	653,374.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	114,321,982.00
008	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en consulta externa, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF)	Persona	2202	770,297	801,142.00	833,221.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	1,243,738,790.00
009	Beneficiarios pediátricos atendidos en consulta externa, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF).	Persona	2202	1,237	1,286.00	1,336.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	54,379,680.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
JEFE
CARLOS GOMEZ
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1149-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 4 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (ENF)	Persona	2202	1,175,720	1,222,749.00	1,271,659.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	138,302,522.00
004	Beneficiarios y población no beneficiaria pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	270,363	281,174.00	292,418.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	47,876,295.00
005	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en emergencia, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF).	Persona	2202	20,344	21,158.00	22,003.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	5,391,233.00
006	Beneficiarios pediátricos atendidos en emergencia, que reciben insumos y servicios amparados. (ENF).	Persona	2202	420	437.00	454.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	474.00

INSTITUTO
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

[Firma]

JEFE
Hirna y Sello
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
17/12/2025



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 03

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 5 de 500

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	12,085	12,545.00	13,043.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	32,468,992.00
004	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	10,285	10,693.00	11,117.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	10,326,648.00
005	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	22,120	23,000.00	23,915.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	35,655,706.00
009	Afiliadas y beneficiarias atendidas en hospitalización por cesárea, que reciben insumos y servicios amparados. (MAT)	Persona	2202	51	53.00	55.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	10,474.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0058-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 03 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Proyecto: 000 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD

Unidad Responsable: 0 SIN PROYECTO

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 6 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	87,822	91,337.00	94,988.00	11-03-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	9,146,914.00
003	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas atendidas en emergencia por obstetricia, que reciben insumos y servicios amparados. (MAT)	Persona	2202	348	362.00	377.00	11-03-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	882,166.00
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	21,474	22,332.00	23,224.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	140,318,633.00

GUATEMALTE UH
INSTITUTO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEEF

[Firma]

GUATEMALTE UH
INSTITUTO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEEF
CARLOS GOMEZ
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 04

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 7 de 500

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	1,295	1,346.00	1,399.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,638,401.00
005	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, que reciben insumos y servicios amparados. (ACC)	Persona	2202	2,436	2,533.00	2,633.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	200,923.00
006	Beneficiarios pediátricos atendidos en hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, que reciben insumos y servicios amparados. (ACC)	Persona	2202	6	6.00	6.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	70.00
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	365,514	380,135.00	395,337.00	11-04-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	61,156,078.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE
Firma y Sello
JEFE
CARLOS DOMESTICO



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 04

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 8 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	12,792	13,301.00	13,830.00	11-04-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	2,201,117.00
005	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, que reciben insumos y servicios amparados. (ACC)	Persona	2202	1,245	1,294.00	1,346.00	11-04-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	319,480.00
002	Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	246,463	256,322.00	266,570.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	30,187,438.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 9 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Beneficiarios o población no afiliada pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	14,246	14,818.00	15,409.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	1,653,544.00
005	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en emergencia general por accidente, que reciben insumos y servicios amparados. (ACC)	Persona	2202	240	250.00	260.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	60,870.00
007	Beneficiarios pediátricos atendidos en emergencia general por accidente, que reciben insumos y servicios amparados. (ACC)	Persona	2202	127	132.00	137.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	26,194.00
003	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	46,143	47,989.00	49,908.00	11-04-000-004-000	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,248,087.00

INSTITUTO
GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

[Firma]

JEFE
CARLOS GONZÁLEZ
Herrera y Sandoval, Rafael



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 10 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones medulares para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	73	76.00	79.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	660.339.00
003	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones craneoencefálicas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	28	29.00	30.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	521.918.00
004	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por amputación para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	46	48.00	50.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	688.224.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

[Firma]

CARLOS GOMEZ OLIVERA
JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 11 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Montó (Quetzales)
005	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones diversas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	123	128.00	133.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	47,354.00
006	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en hospitalización por lesiones medulares para su rehabilitación, que reciben insumos y servicios amparados. (REH)	Persona	2202	20	21.00	22.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,852.00
007	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en hospitalización por lesiones craneoencefálicas para su rehabilitación, que reciben insumos y servicios amparados. (REH)	Persona	2202	20	21.00	22.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	13,521.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
JEFE

[Firma]

JEFE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 05

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Instituto GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 12 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
008	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en hospitalización por amputación para su rehabilitación, que reciben insumos y servicios amparados. (REH)	Persona	2202	20	21.00	22.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	790.00
002	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	68,856	71,611.00	74,476.00	11-05-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	3,319,560.00
005	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	Caso	2302	993,492	1,033,232.00	1,074,561.00	11-05-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	5,226,052.00

GUATEMALTE, 07 DE DICIEMBRE DE 2025
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
Jefe de Planificación

Juan Carlos Gómez
Jefe de Planificación
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0058-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Pagina : 13 de 600

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en consulta externa por medicina física y rehabilitación, que reciben insumos y servicios amparados, (REH)	Persona	2202	4,340	4,514.00	4,695.00	11-05-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	16,891.00
002	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	7,804	8,106.00	8,422.00	11-06-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	73,199,933.00
004	Jubilados del Estado atendidos en hospitalización, que reciben insumos y servicios amparados. (JUB)	Persona	2202	1,303	1,355.00	1,409.00	11-06-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,155,708.00
002	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	419,012	435,760.00	452,730.00	11-06-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	570,840,842.00

Jefe
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
CARLOS GOMEZ
Jefe
Prensa y Señal



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0058-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 06 ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6

Presupuesto Año 2026

Fecha : 17/12/2025

Página : 14 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Jubilados del Estado atendidos en consulta externa, que reciben insumos y servicios amparados. (JUB)	Persona	2202	221,058	229,905.00	239,102.00	11-06-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	249,408,298.00
002	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (JUB)	Persona	2202	25,790	26,818.00	27,887.00	11-06-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	23,912,848.00
004	Jubilados del Estado atendidos en emergencia, que reciben insumos y servicios amparados. (JUB)	Persona	2202	860	894.00	929.00	11-06-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	829,594.00
003	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	3,260,732	3,391,163.00	3,526,807.00	11-07-000-005-000	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	60,653,651.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFE

[Firma]

CARLOS GOMEZ
JEFE
Eduardo Seiler



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11

Subprograma: 08

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 15 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritarían más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	98,340	102,273.00	106,382.00	11-08-000-010-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	118,159,382.00
003	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritarían más de 24 horas de estadía, que reciben insumos y servicios amparados. (SAM)	Persona	2202	729	758.00	788.00	11-08-000-010-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	18,863,289.00
002	Afiliados y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	9	9.00	9.00	11-21-000-006-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	27,696.00





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNARIAS
Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 16 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	165,556	175,893.00	186,961.00	12-01-000-001-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	210,982,087.00
002	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	96,815	102,782.00	109,181.00	12-01-000-002-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	359,529,052.00
002	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	233,701	248,110.00	263,400.00	12-01-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	348,341,964.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
JEFE

[Firma]

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
JEFE
Firma y Sello del Jefe



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000 PRESTACIONES PECUNIARIAS
Programa: 12
Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 17 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	2202	25,720	25,770.00	25,824.00	12-01-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	5,250,000.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	4,402	4,835.00	4,871.00	12-01-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5,435,100.00
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	139,969	156,055.00	175,846.00	12-11-000-001-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	251,806,019.00
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2,142,408	2,419,564.00	2,726,425.00	12-11-000-002-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	6,346,714,282.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFEE
Firma y Sello

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
JEFEE
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12

Subprograma: 11

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

PRESTACIONES PECUNIARIAS

SERVICIOS PENSIONES IVS

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 17/12/2025
Página : 18 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,265,686	1,432,057.00	1,613,678.00	12-11-000-003-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	1,078,847,413.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	6,454	6,916.00	7,411.00	12-11-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,986,825.00
002	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3.00	3.00	12-21-000-002-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00

[Firma]
JEFE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
CARLOS GARCIA
JEFE
Firma y Sello



Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora:	000	PRESTACIONES PECUINARIAS
Programa:	12	SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI
Subprograma:	21	SIN PROYECTO
Proyecto:	000	
Unidad Responsable:	0	
Proyecto Central o Común:		

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		Monto (Quetzales)
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	
002	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2.00	2.00	12-21-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2.00	2.00	12-21-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,476.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLASIFICACION
Jefe
Firma y Sello
JOSÉ GARCÍA
Jefe



Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0058-000-00

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 13

Subprograma: 31

Proyecto: 000

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS

SIN PROYECTO

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 17/12/2025
Pagina : 20 de 600

No. Correlativo o del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	840	956.00	1,081.00	13-31-000-001-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,061,445.00
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	101,856	115,921.00	131,162.00	13-31-000-002-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	338,090,421.00
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	21,151	24,071.00	27,236.00	13-31-000-003-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	46,586,756.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JEFE
Firma y Sello

DTP 6-A

Registro de Metas a Nivel de Obra





Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Institución: 1140-0088-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL

Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA

Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

Reporte DTP 6-A

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 1 DE 2

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción	
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cubico	1401	208202	200	0.00	0.00	14-01-301-000-08 4	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3 RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	103	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	30	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU
	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA	Metro	1201	319371	118	0.00	0.00	14-01-002-000-09 6	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
JEFE
CARLOS DOMESTICO

[Firma]

JEFE
CARLOS DOMESTICO
Prensa y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 143

Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL

Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA

Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A

Presupuesto Año 2026

Fecha: 17/12/2025

Página: 2 DE 2

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción	
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cúbico	1401	208202	200	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	103	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DE CONSTRUCCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	30	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU
	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA	Metro	1201	319371	118	0.00	0.00	14-01-002-000-09 9	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA

GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
Jefe de Departamento de Planeación
Firma y Sello



SICOIN

Grupos Dinámicos

Ingresos y Egresos





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Ingresos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 102

- Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Sección - Grupo -

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:24:28
REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION		EJECUCION ANTERIOR	APROBADO ACTUAL	VERTE ACTUAL	CIENSO ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITUD SOLICITADO	RECOMENDACION DO	RECOMENDACION DO N2	RECOMENDACION DO N3	APROBADO N2	APROBADO N3
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - GERENCIA											
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
APORTES PARA PREVISION SOCIAL											
12000	12100	1.00	0.00	0.00	0.00	110,929,912.00	120,175,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12110	12110	1.00	0.00	0.00	0.00	254,493,054.00	254,493,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12120	12120	0.00	0.00	0.00	0.00	384,174,837.28	384,174,837.28	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12100	1.00	0.00	0.00	0.00	545,597,803.28	545,597,803.28	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
15000	15100	0.00	0.00	0.00	0.00	51,507,723.20	51,507,723.20	0.00	0.00	0.00	0.00
15140	15140	0.00	0.00	0.00	0.00	51,507,723.20	51,507,723.20	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	15100	0.00	0.00	0.00	0.00	51,507,723.20	51,507,723.20	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
23000	23100	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120	23120	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	23100	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
23000	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23100	23100	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
23000	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23100	23100	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL											
23000	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23100	23100	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	23000	0.00	0.00	0.00	0.00	91,844,026.00	91,844,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Ingresos
Expresado en Quetzales

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

- Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Sección - Grupo -

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:27.29
REPORTE : R00805745.rpt

EJERCICIO: 2.026

[illegible]



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Ingresos
Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112

• Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Sección - Grupo •

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 18/12/2025
HORA : 16:27:29
REPORTE : R00006746.rpt

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO AÑO ANTERIOR	AFORZADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CENTRO FINANCIERO ANUAL	SOLICITADO	SOLICITADO (N)	SOLICITADO (N)	RECOMENDADA (D)	RECOMENDADA (D N)	RECOMENDADA (D N)	AFORZADO (M)	AFORZADO (N)
23120 DISMINUCIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES	1.00	0.00	0.00	0.00	011200114.00	000.00.000.00	000.00.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 23100 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	011200114.00	000.00.000.00	000.00.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.00	0.00	0.00	0.00	011200114.00	000.00.000.00	000.00.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (9560) - SUBGERENCIA FINANCIERA	1.00	0.00	0.00	0.00	011200114.00	000.00.000.00	000.00.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400058, Programa = 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

EJERCICIO: 2.026

[illegible]



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa <= 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglón -

PAGINA : 1 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:18.05
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION		SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDADO	RECOMENDADO N1	RECOMENDADO N2	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	CRÉDITO ASIGNADO AÑO ACTUAL
1140-0946	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)										
01	ACTIVIDADES CENTRALES										
010	SERVICIOS PERSONALES	233,387,574.00	233,387,574.00	233,387,574.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
011	PERSONAL PERMANENTE	1,013,881.00	1,013,881.00	1,013,881.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	4,447,453.00	4,447,453.00	4,447,453.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	30,195,686.00	30,195,686.00	30,195,686.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,301,720.00	6,301,720.00	6,301,720.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	119,403,682.00	119,403,682.00	119,403,682.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	14,526,522.00	14,526,522.00	14,526,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
023	INTERIMATOS POR LICENCIA Y RECAS	20,111,616.00	20,111,616.00	20,111,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	12,802,348.00	12,802,348.00	12,802,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	18,877,094.00	18,877,094.00	18,877,094.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
036	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	13,807,802.00	13,807,802.00	13,807,802.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	88,781,817.00	88,781,817.00	88,781,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
051	APORTE MENSUAL AL IGSS	1,832,000.00	1,832,000.00	1,832,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,825,000.00	5,825,000.00	5,825,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
061	DIETAS	238,300.00	238,300.00	238,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	32,128,148.00	32,128,148.00	32,128,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
071	ASUNALDO	32,128,148.00	32,128,148.00	32,128,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
072	BOCAFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,114,800.00	1,114,800.00	1,114,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	634,755,200.00	634,755,200.00	634,755,200.00	8.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	008 SERVICIOS PERSONALES	8,651,670.00	8,651,670.00	8,651,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,201,190.00	1,201,190.00	1,201,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	23,051,744.00	23,051,744.00	23,051,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112	AGUA	572,645.00	572,645.00	572,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	TELÉFONO	140,448.00	140,448.00	140,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	48,808.00	48,808.00	48,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	31,880,608.00	31,880,608.00	31,880,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVABERÍA	8,991,700.00	8,991,700.00	8,991,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
121	TRÁMITE, GACCIÓN E INFORMACIÓN	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
131	VIAJES EN EL EXTERIOR	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	VIAJES DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa <> 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglón -

PAGINA : 2 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:16:06
REPORTE : R00806750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO R2	SOLICITADO R3	RECUMEN R2	RECUMEN R3	RECUMEN R4	RECUMEN R5	RECUMEN R6	RECUMEN R7	RECUMEN R8	RECUMEN R9	RECUMEN R10	RECUMEN R11	RECUMEN R12	RECUMEN R13	RECUMEN R14	RECUMEN R15	RECUMEN R16	RECUMEN R17	RECUMEN R18	RECUMEN R19	RECUMEN R20	RECUMEN R21	RECUMEN R22	RECUMEN R23	RECUMEN R24	RECUMEN R25	RECUMEN R26	RECUMEN R27	RECUMEN R28	RECUMEN R29	RECUMEN R30	RECUMEN R31	RECUMEN R32	RECUMEN R33	RECUMEN R34	RECUMEN R35	RECUMEN R36	RECUMEN R37	RECUMEN R38	RECUMEN R39	RECUMEN R40	RECUMEN R41	RECUMEN R42	RECUMEN R43	RECUMEN R44	RECUMEN R45	RECUMEN R46	RECUMEN R47	RECUMEN R48	RECUMEN R49	RECUMEN R50	RECUMEN R51	RECUMEN R52	RECUMEN R53	RECUMEN R54	RECUMEN R55	RECUMEN R56	RECUMEN R57	RECUMEN R58	RECUMEN R59	RECUMEN R60	RECUMEN R61	RECUMEN R62	RECUMEN R63	RECUMEN R64	RECUMEN R65	RECUMEN R66	RECUMEN R67	RECUMEN R68	RECUMEN R69	RECUMEN R70	RECUMEN R71	RECUMEN R72	RECUMEN R73	RECUMEN R74	RECUMEN R75	RECUMEN R76	RECUMEN R77	RECUMEN R78	RECUMEN R79	RECUMEN R80	RECUMEN R81	RECUMEN R82	RECUMEN R83	RECUMEN R84	RECUMEN R85	RECUMEN R86	RECUMEN R87	RECUMEN R88	RECUMEN R89	RECUMEN R90	RECUMEN R91	RECUMEN R92	RECUMEN R93	RECUMEN R94	RECUMEN R95	RECUMEN R96	RECUMEN R97	RECUMEN R98	RECUMEN R99	RECUMEN R100	RECUMEN R101	RECUMEN R102	RECUMEN R103	RECUMEN R104	RECUMEN R105	RECUMEN R106	RECUMEN R107	RECUMEN R108	RECUMEN R109	RECUMEN R110	RECUMEN R111	RECUMEN R112	RECUMEN R113	RECUMEN R114	RECUMEN R115	RECUMEN R116	RECUMEN R117	RECUMEN R118	RECUMEN R119	RECUMEN R120	RECUMEN R121	RECUMEN R122	RECUMEN R123	RECUMEN R124	RECUMEN R125	RECUMEN R126	RECUMEN R127	RECUMEN R128	RECUMEN R129	RECUMEN R130	RECUMEN R131	RECUMEN R132	RECUMEN R133	RECUMEN R134	RECUMEN R135	RECUMEN R136	RECUMEN R137	RECUMEN R138	RECUMEN R139	RECUMEN R140	RECUMEN R141	RECUMEN R142	RECUMEN R143	RECUMEN R144	RECUMEN R145	RECUMEN R146	RECUMEN R147	RECUMEN R148	RECUMEN R149	RECUMEN R150	RECUMEN R151	RECUMEN R152	RECUMEN R153	RECUMEN R154	RECUMEN R155	RECUMEN R156	RECUMEN R157	RECUMEN R158	RECUMEN R159	RECUMEN R160	RECUMEN R161	RECUMEN R162	RECUMEN R163	RECUMEN R164	RECUMEN R165	RECUMEN R166	RECUMEN R167	RECUMEN R168	RECUMEN R169	RECUMEN R170	RECUMEN R171	RECUMEN R172	RECUMEN R173	RECUMEN R174	RECUMEN R175	RECUMEN R176	RECUMEN R177	RECUMEN R178	RECUMEN R179	RECUMEN R180	RECUMEN R181	RECUMEN R182	RECUMEN R183	RECUMEN R184	RECUMEN R185	RECUMEN R186	RECUMEN R187	RECUMEN R188	RECUMEN R189	RECUMEN R190	RECUMEN R191	RECUMEN R192	RECUMEN R193	RECUMEN R194	RECUMEN R195	RECUMEN R196	RECUMEN R197	RECUMEN R198	RECUMEN R199	RECUMEN R200	RECUMEN R201	RECUMEN R202	RECUMEN R203	RECUMEN R204	RECUMEN R205	RECUMEN R206	RECUMEN R207	RECUMEN R208	RECUMEN R209	RECUMEN R210	RECUMEN R211	RECUMEN R212	RECUMEN R213	RECUMEN R214	RECUMEN R215	RECUMEN R216	RECUMEN R217	RECUMEN R218	RECUMEN R219	RECUMEN R220	RECUMEN R221	RECUMEN R222	RECUMEN R223	RECUMEN R224	RECUMEN R225	RECUMEN R226	RECUMEN R227	RECUMEN R228	RECUMEN R229	RECUMEN R230	RECUMEN R231	RECUMEN R232	RECUMEN R233	RECUMEN R234	RECUMEN R235	RECUMEN R236	RECUMEN R237	RECUMEN R238	RECUMEN R239	RECUMEN R240	RECUMEN R241	RECUMEN R242	RECUMEN R243	RECUMEN R244	RECUMEN R245	RECUMEN R246	RECUMEN R247	RECUMEN R248	RECUMEN R249	RECUMEN R250	RECUMEN R251	RECUMEN R252	RECUMEN R253	RECUMEN R254	RECUMEN R255	RECUMEN R256	RECUMEN R257	RECUMEN R258	RECUMEN R259	RECUMEN R260	RECUMEN R261	RECUMEN R262	RECUMEN R263	RECUMEN R264	RECUMEN R265	RECUMEN R266	RECUMEN R267	RECUMEN R268	RECUMEN R269	RECUMEN R270	RECUMEN R271	RECUMEN R272	RECUMEN R273	RECUMEN R274	RECUMEN R275	RECUMEN R276	RECUMEN R277	RECUMEN R278	RECUMEN R279	RECUMEN R280	RECUMEN R281	RECUMEN R282	RECUMEN R283	RECUMEN R284	RECUMEN R285	RECUMEN R286	RECUMEN R287	RECUMEN R288	RECUMEN R289	RECUMEN R290	RECUMEN R291	RECUMEN R292	RECUMEN R293	RECUMEN R294	RECUMEN R295	RECUMEN R296	RECUMEN R297	RECUMEN R298	RECUMEN R299	RECUMEN R300	RECUMEN R301	RECUMEN R302	RECUMEN R303	RECUMEN R304	RECUMEN R305	RECUMEN R306	RECUMEN R307	RECUMEN R308	RECUMEN R309	RECUMEN R310	RECUMEN R311	RECUMEN R312	RECUMEN R313	RECUMEN R314	RECUMEN R315	RECUMEN R316	RECUMEN R317	RECUMEN R318	RECUMEN R319	RECUMEN R320	RECUMEN R321	RECUMEN R322	RECUMEN R323	RECUMEN R324	RECUMEN R325	RECUMEN R326	RECUMEN R327	RECUMEN R328	RECUMEN R329	RECUMEN R330	RECUMEN R331	RECUMEN R332	RECUMEN R333	RECUMEN R334	RECUMEN R335	RECUMEN R336	RECUMEN R337	RECUMEN R338	RECUMEN R339	RECUMEN R340	RECUMEN R341	RECUMEN R342	RECUMEN R343	RECUMEN R344	RECUMEN R345	RECUMEN R346	RECUMEN R347	RECUMEN R348	RECUMEN R349	RECUMEN R350	RECUMEN R351	RECUMEN R352	RECUMEN R353	RECUMEN R354	RECUMEN R355	RECUMEN R356	RECUMEN R357	RECUMEN R358	RECUMEN R359	RECUMEN R360	RECUMEN R361	RECUMEN R362	RECUMEN R363	RECUMEN R364	RECUMEN R365	RECUMEN R366	RECUMEN R367	RECUMEN R368	RECUMEN R369	RECUMEN R370	RECUMEN R371	RECUMEN R372	RECUMEN R373	RECUMEN R374	RECUMEN R375	RECUMEN R376	RECUMEN R377	RECUMEN R378	RECUMEN R379	RECUMEN R380	RECUMEN R381	RECUMEN R382	RECUMEN R383	RECUMEN R384	RECUMEN R385	RECUMEN R386	RECUMEN R387	RECUMEN R388	RECUMEN R389	RECUMEN R390	RECUMEN R391	RECUMEN R392	RECUMEN R393	RECUMEN R394	RECUMEN R395	RECUMEN R396	RECUMEN R397	RECUMEN R398	RECUMEN R399	RECUMEN R400	RECUMEN R401	RECUMEN R402	RECUMEN R403	RECUMEN R404	RECUMEN R405	RECUMEN R406	RECUMEN R407	RECUMEN R408	RECUMEN R409	RECUMEN R410	RECUMEN R411	RECUMEN R412	RECUMEN R413	RECUMEN R414	RECUMEN R415	RECUMEN R416	RECUMEN R417	RECUMEN R418	RECUMEN R419	RECUMEN R420	RECUMEN R421	RECUMEN R422	RECUMEN R423	RECUMEN R424	RECUMEN R425	RECUMEN R426	RECUMEN R427	RECUMEN R428	RECUMEN R429	RECUMEN R430	RECUMEN R431	RECUMEN R432	RECUMEN R433	RECUMEN R434	RECUMEN R435	RECUMEN R436	RECUMEN R437	RECUMEN R438	RECUMEN R439	RECUMEN R440	RECUMEN R441	RECUMEN R442	RECUMEN R443	RECUMEN R444	RECUMEN R445	RECUMEN R446	RECUMEN R447	RECUMEN R448	RECUMEN R449	RECUMEN R450	RECUMEN R451	RECUMEN R452	RECUMEN R453	RECUMEN R454	RECUMEN R455	RECUMEN R456	RECUMEN R457	RECUMEN R458	RECUMEN R459	RECUMEN R460	RECUMEN R461	RECUMEN R462	RECUMEN R463	RECUMEN R464	RECUMEN R465	RECUMEN R466	RECUMEN R467	RECUMEN R468	RECUMEN R469	RECUMEN R470	RECUMEN R471	RECUMEN R472	RECUMEN R473	RECUMEN R474	RECUMEN R475	RECUMEN R476	RECUMEN R477	RECUMEN R478	RECUMEN R479	RECUMEN R480	RECUMEN R481	RECUMEN R482	RECUMEN R483	RECUMEN R484	RECUMEN R485	RECUMEN R486	RECUMEN R487	RECUMEN R488	RECUMEN R489	RECUMEN R490	RECUMEN R491	RECUMEN R492	RECUMEN R493	RECUMEN R494	RECUMEN R495	RECUMEN R496	RECUMEN R497	RECUMEN R498	RECUMEN R499	RECUMEN R500	RECUMEN R501	RECUMEN R502	RECUMEN R503	RECUMEN R504	RECUMEN R505	RECUMEN R506	RECUMEN R507	RECUMEN R508	RECUMEN R509	RECUMEN R510	RECUMEN R511	RECUMEN R512	RECUMEN R513	RECUMEN R514	RECUMEN R515	RECUMEN R516	RECUMEN R517	RECUMEN R518	RECUMEN R519	RECUMEN R520	RECUMEN R521	RECUMEN R522	RECUMEN R523	RECUMEN R524	RECUMEN R525	RECUMEN R526	RECUMEN R527	RECUMEN R528	RECUMEN R529	RECUMEN R530	RECUMEN R531	RECUMEN R532	RECUMEN R533	RECUMEN R534	RECUMEN R535	RECUMEN R536	RECUMEN R537	RECUMEN R538	RECUMEN R539	RECUMEN R540	RECUMEN R541	RECUMEN R542	RECUMEN R543	RECUMEN R544	RECUMEN R545	RECUMEN R546	RECUMEN R547	RECUMEN R548	RECUMEN R549	RECUMEN R550	RECUMEN R551	RECUMEN R552	RECUMEN R553	RECUMEN R554	RECUMEN R555	RECUMEN R556	RECUMEN R557	RECUMEN R558	RECUMEN R559	RECUMEN R560	RECUMEN R561	RECUMEN R562	RECUMEN R563	RECUMEN R564	RECUMEN R565	RECUMEN R566	RECUMEN R567	RECUMEN R568	RECUMEN R569	RECUMEN R570	RECUMEN R571	RECUMEN R572	RECUMEN R573	RECUMEN R574	RECUMEN R575	RECUMEN R576	RECUMEN R577	RECUMEN R578	RECUMEN R579	RECUMEN R580	RECUMEN R581	RECUMEN R582	RECUMEN R583	RECUMEN R584	RECUMEN R585	RECUMEN R586	RECUMEN R587	RECUMEN R588	RECUMEN R589	RECUMEN R590	RECUMEN R591	RECUMEN R592	RECUMEN R593	RECUMEN R594	RECUMEN R595	RECUMEN R596	RECUMEN R597	RECUMEN R598	RECUMEN R599	RECUMEN R600	RECUMEN R601	RECUMEN R602	RECUMEN R603	RECUMEN R604	RECUMEN R605	RECUMEN R606	RECUMEN R607	RECUMEN R608	RECUMEN R609	RECUMEN R610	RECUMEN R611	RECUMEN R612	RECUMEN R613	RECUMEN R614	RECUMEN R615	RECUMEN R616	RECUMEN R617	RECUMEN R618	RECUMEN R619	RECUMEN R620	RECUMEN R621	RECUMEN R622	RECUMEN R623	RECUMEN R624	RECUMEN R625	RECUMEN R626	RECUMEN R627	RECUMEN R628	RECUMEN R629	RECUMEN R630	RECUMEN R631	RECUMEN R632	RECUMEN R633	RECUMEN R634	RECUMEN R635	RECUMEN R636	RECUMEN R637	RECUMEN R638	RECUMEN R639	RECUMEN R640	RECUMEN R641	RECUMEN R642	RECUMEN R643	RECUMEN R644	RECUMEN R645	RECUMEN R646	RECUMEN R647	RECUMEN R648	RECUMEN R649	RECUMEN R650	RECUMEN R651	RECUMEN R652	RECUMEN R653	RECUMEN R654	RECUMEN R655	RECUMEN R656	RECUMEN R657	RECUMEN R658	RECUMEN R659	RECUMEN R660	RECUMEN R661	RECUMEN R662	RECUMEN R663	RECUMEN R664	RECUMEN R665	RECUMEN R666	RECUMEN R667	RECUMEN R668	RECUMEN R669	RECUMEN R670	RECUMEN R671	RECUMEN R672	RECUMEN R673	RECUMEN R674	RECUMEN R675	RECUMEN R676	RECUMEN R677	RECUMEN R678	RECUMEN R679	RECUMEN R680	RECUMEN R681	RECUMEN R682	RECUMEN R683	RECUMEN R684	RECUMEN R685	RECUMEN R686	RECUMEN R687	RECUMEN R688	RECUMEN R689	RECUMEN R690	RECUMEN R691	RECUMEN R692	RECUMEN R693	RECUMEN R694	RECUMEN R695	RECUMEN R696	RECUMEN R697	RECUMEN R698	RECUMEN R699	RECUMEN R700	RECUMEN R701	RECUMEN R702	RECUMEN R703	RECUMEN R704	RECUMEN R705	RECUMEN R706	RECUMEN R707	RECUMEN R708	RECUMEN R709	RECUMEN R710	RECUMEN R711	RECUMEN R712	RECUMEN R713	RECUMEN R714	RECUMEN R715	RECUMEN R716	RECUMEN R717	RECUMEN R718	RECUMEN R719	RECUMEN R720	RECUMEN R721	RECUMEN R722	RECUMEN R723	RECUMEN R724	RECUMEN R725	RECUMEN R726	RECUMEN R727	RECUMEN R728	RECUMEN R729	RECUMEN R730	RECUMEN R731	RECUMEN R732	RECUMEN R733	RECUMEN R734	RECUMEN R735	RECUMEN R736	RECUMEN R737	RECUMEN R738	RECUMEN R739	RECUMEN R740	RECUMEN R741	RECUMEN R742	RECUMEN R743	RECUMEN R744	RECUMEN R745	RECUMEN R746	RECUMEN R747	RECUMEN R748	RECUMEN R749	RECUMEN R750	RECUMEN R751	RECUMEN R752	RECUMEN R753	RECUMEN R754	RECUMEN R755	RECUMEN R756	RECUMEN R757	RECUMEN R758	RECUMEN R759	RECUMEN R760	RECUMEN R761	RECUMEN R762	RECUMEN R763	RECUMEN R764	RECUMEN R765	RECUMEN R766	RECUMEN R767	RECUMEN R768	RECUMEN R769	RECUMEN R770	RECUMEN R771	RECUMEN R772	RECUMEN R773	RECUMEN R774	RECUMEN R775	RECUMEN R776	RECUMEN R777	RECUMEN R778	RECUMEN R779	RECUMEN R780	RECUMEN R781	RECUMEN R782	RECUMEN R783	RECUMEN R784	RECUMEN R785	RECUMEN R786	RECUMEN R787	RECUMEN R788	RECUMEN R789	RECUMEN R790	RECUMEN R791	RECUMEN R792	RECUMEN R793	RECUMEN R794	RECUMEN R795	RECUMEN R796	RECUMEN R797	RECUMEN R798	RECUMEN R799	RECUMEN R800	RECUMEN R801	RECUMEN R802	RECUMEN R803	RECUMEN R804	RECUMEN R805	RECUMEN R806	RECUMEN R807	RECUMEN R808	RECUMEN R809	RECUMEN R810	RECUMEN R811	RECUMEN R812	RECUMEN R813	RECUMEN R814	RECUMEN R815	RECUMEN R816	RECUMEN R817	RECUMEN R818	RECUMEN R819	RECUMEN R820	RECUMEN R821	RECUMEN R822	RECUMEN R823	RECUMEN R824	RECUMEN R825	RECUMEN R826	RECUMEN R827	RECUMEN R828	RECUMEN R829	RECUMEN R830	RECUMEN R831	RECUMEN R832	RECUMEN R833	RECUMEN R834	RECUMEN R835	RECUMEN R836	RECUMEN R837	RECUMEN R838	RECUMEN R839	RECUMEN R840	RECUMEN R841	RECUMEN R842	RECUMEN R843	RECUMEN R844	RECUMEN R845	RECUMEN R846	RECUMEN R847	RECUMEN R848	RECUMEN R849	RECUMEN R850	RECUMEN R851	RECUMEN R852	RECUMEN R853	RECUMEN R854	RECUMEN R855	RECUMEN R856	RECUMEN R857	RECUMEN R858	RECUMEN R859	RECUMEN R860	RECUMEN R861	RECUMEN R862	RECUMEN R863	RECUMEN R864	RECUMEN R865	RECUMEN R866	RECUMEN R867	RECUMEN R868	RECUMEN R869	RECUMEN R870	RECUMEN R871	RECUMEN R872	RECUMEN R873	RECUMEN R874	RECUMEN R875	RECUMEN R876	RECUMEN R877	RECUMEN R878	RECUMEN R879	RECUMEN R880	RECUMEN R881	RECUMEN R882	RECUMEN R883	RECUMEN R884	RECUMEN R885	RECUMEN R886	RECUMEN R887	RECUMEN R888	RECUMEN R889	RECUMEN R890	RECUMEN R891	RECUMEN R892	RECUMEN R893	RECUMEN R894	RECUMEN R895	RECUMEN R896	RECUMEN R897	RECUMEN R898	RECUMEN R899	RECUMEN R900	RECUMEN R901	RECUMEN R902	RECUMEN R903	RECUMEN R904	RECUMEN R905	RECUMEN R906	RECUMEN R907	RECUMEN R908	RECUMEN R909	RECUMEN R910	RECUMEN R911	RECUMEN R912	RECUMEN R913	RECUMEN R914	RECUMEN R915	RECUMEN R916	RECUMEN R917	RECUMEN R918	RECUMEN R919	RECUMEN R920	RECUMEN R921	RECUMEN R922	RECUMEN R923	RECUMEN R924	RECUMEN R925	RECUMEN R926	RECUMEN R927	RECUMEN R928	RECUMEN R929	RECUMEN R930	RECUMEN R931	RECUMEN R932	RECUMEN R933	RECUMEN R934	RECUMEN R935	RECUMEN R936	RECUMEN R937	RECUMEN R938	RECUMEN R939	RECUMEN R940	RECUMEN R941	RECUMEN R942	RECUMEN R943	RECUMEN R944	RECUMEN R945	RECUMEN R946	RECUMEN R947	RECUMEN R948	RECUMEN R949	RECUMEN R950	RECUMEN R951	RECUMEN R952	RECUMEN R953	RECUMEN R954	RECUMEN R955	RECUMEN R956	RECUMEN R957	RECUMEN R958	RECUMEN R959	RECUMEN R960	RECUMEN R961	RECUMEN R962	RECUMEN R963	RECUMEN R964	RECUMEN R965	RECUMEN R966	RECUMEN R967	RECUMEN R968	RECUMEN R969	RECUMEN R970	RECUMEN R971	RECUMEN R972	RECUMEN R973	RECUMEN R974	RECUMEN R975	RECUMEN R976	RECUMEN R977	RECUMEN R978	RECUMEN R979	RECUMEN R980	RECUMEN R981	RECUMEN R982	RECUMEN R983	RECUMEN R984	RECUMEN R985	RECUMEN R986	RECUMEN R987	RECUMEN R988	RECUMEN R989	RECUMEN R990	RECUMEN R991	RECUMEN R992	RECUMEN R993	RECUMEN R994	RECUMEN R995	RECUMEN R996	RECUMEN R997	RECUMEN R998	RECUMEN R999	RECUMEN R1000	RECUMEN R1001	RECUMEN R1002	RECUMEN R1003	RECUMEN R1004	RECUMEN R1005	RECUMEN R1006	RECUMEN R1007	RECUMEN R1008	RECUMEN R1009	RECUMEN R1010	RECUMEN R1011	RECUMEN R1012	RECUMEN R1013	RECUMEN R1014	RECUMEN R1015	RECUMEN R1016	RECUMEN R1017	RECUMEN R1018	RECUMEN R1019	RECUMEN R1020	RECUMEN R1021	RECUMEN R1022	RECUMEN R1023	RECUMEN R1024	RECUMEN R1025	RECUMEN R1026	RECUMEN R1027	RECUMEN R1028	RECUMEN R1029	RECUMEN R1030	RECUMEN R1031	RECUMEN R1032	RECUMEN R1033	RECUMEN R1034	RECUMEN R1035</
--	-------------	------------	---------------	---------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-----------------

EJERCICIO: 2.026

PRESUPUESTO										
	CONCEPTO	SOLICITADO	SOLICITADO M	RECOMENDADO M	RECOMENDADO M	RECOMENDADO M	APROBADO M	APROBADO M	APROBADO M	OTRO ESTIMADO ACTUAL
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	6,271,723.00	6,248,396.00	6,262,870.00	6.89	0.93	6.68	8.83	0.60	0.30
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	1,391,894.30	1,253,364.00	1,278,873.00	8.83	0.93	0.00	8.83	0.00	0.60
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,307,084.93	8,145,458.00	8,308,280.00	8.83	0.93	0.00	8.83	0.00	0.60
198	OTROS SERVICIOS	317,873,914.89	334,200,296.00	385,917,300.00	6.68	8.83	0.00	8.83	0.00	0.30
TOTAL	160 SERVICIOS NO PERSONALES	396,838,823.89	714,332,770.00	819,321,033.00	6.68	8.83	8.80	8.83	0.60	8.80
200	MATERIALES Y SUMINISTROS									
211	ALIMENTOS PARA COTIDIANO	3,754,114.89	4,071,072.00	4,341,000.00	6.68	8.83	0.00	8.83	0.00	0.30
314	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	146,982.89	105,893.00	107,413.00	6.68	8.83	0.00	6.68	0.00	0.30
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	1,684.88	1,742.00	1,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	7,222.68	7,321.00	6,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
224	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	356.68	338.00	338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
225	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	6,660.68	7,044.00	7,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
226	MINERALES NO METALICOS	125,890.00	137,068.00	147,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
231	HIJOS Y TELAS	314,007.00	330,242.00	350,078.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
232	ACABADOS TEXTILES	564,706.00	548,125.00	585,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
233	PRENDAS DE VESTIR	144,300.00	140,300.00	140,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,753,874.00	4,071,072.00	4,341,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
241	PAPEL DE ESCRITORIO	818,887.00	887,000.00	927,881.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
242	MATERIALES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONER Y OTROS	4,311,170.00	4,527,348.00	4,822,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	704,290.00	778,790.00	817,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	125,230.00	128,200.00	127,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	122,433.00	122,433.00	122,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
246	TEXTOS DE ENSEÑANZA	90,880.00	97,151.00	109,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	854.00	775.00	780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
248	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	34,468.00	37,454.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
249	ARTICULOS DE CUERO	813,000.00	866,666.00	944,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
251	LLANTAS Y NEUMATICOS	136,432.00	152,021.00	160,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
254	ARTICULOS DE CAUCHO	663,311.00	1,066,015.00	1,447,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
261	ELEMENTOS Y COMPONENTES QUIMICOS	2,898,790.00	3,152,751.00	3,384,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,875.00	24,000.00	25,107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	131,262.00	134,012.00	134,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
264	PRESECCIONES, FLUMIGANTES Y SIMILARES	6.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
265	ASfalto y similares	6.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30
266	SERVICIOS DE MANUTENCION Y FARMACIA	6.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400668, Programa <> 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 4 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:18.05
REPORTE - R00865750.rpt

EJERCICIO: 2026

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO H2	RECOMENDADO	RECOMENDADO H2	RECOMENDADO H3	RECOMENDADO H4	AFICADO	AFICADO H2	AFICADO H3	CENSO ESTIMADO ACTUAL
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,237,220.00	11,484,911.00	62,004,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,384,030.00	2,241,834.00	2,751,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	184,106.00	416,654.00	442,832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	48,716.00	82,277.00	16,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	22,716.00	23,460.00	24,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	84,200.00	84,142.00	96,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
274	CEMENTO	22,846.00	34,846.00	34,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	47,326.00	16,490.00	16,423.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
276	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	35,890.00	33,854.00	30,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	30,811.00	34,346.00	36,573.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282	PRODUCTOS DE ALUMINIO Y SUS ALEACIONES	1,870.00	2,840.00	2,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	273,710.00	276,900.00	314,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	72,810.00	98,830.00	106,466.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	HERNANDEZAS MECHES	244,886.00	304,810.00	411,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	354,817.00	397,897.00	370,073.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	2,372,546.00	2,053,387.00	2,775,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,500,936.00	1,714,423.00	1,836,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
293	UTILES EMERGENCIALES Y CULTURALES	23,820.00	28,020.00	36,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	150,911.00	160,530.00	202,137.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	163,675.00	111,067.00	116,606.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296	UTILES DE COCINA Y CONFEDOR	140,214.00	155,777.00	194,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	1,333,724.00	1,360,613.00	1,454,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,720,734.00	3,834,103.00	4,195,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	750,042.00	811,683.00	873,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	260 MATERIALES Y SUMINISTROS	44,076,879.00	47,816,914.00	51,276,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO ENTANGIBLES										
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,845,008.00	18,140,054.00	16,845,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	90,100.00	90,100.00	90,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1,837,203.00	1,837,203.00	1,837,203.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,668.00	1,668.00	1,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa <- 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 5 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:18:05
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.026

DESCRIPCION		SOLICITADO	RECOMENDADO R2	RECOMENDADO R3	RECOMENDADO R4	APROBADO R2	APROBADO R3	COMPARATIVO ESTIMADO ANO ACTUAL
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,982,580.00	2,036,027.83	2,042,827.08	0.00	0.00	0.00	0.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	90,900.00	90,900.00	90,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	18,893,384.00	18,893,082.00	17,280,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,769,962.00	7,827,862.08	7,821,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00
341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	198,800.00	124,720.08	192,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
351	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INMUEBLES	58,186,636.00	58,787,870.08	58,342,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411	AYUDA PARA FUNERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
413	RECONSTITUCIONES AL PERSONAL	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
417	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	16,100,000.00	16,100,000.00	16,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
473	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,300,000.00	42,300,000.00	42,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
800	OTROS GASTOS	2,407,747,736.00	2,411,310,907.08	2,410,793,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
852	RESERVAS DE CAPITALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	800 OTROS GASTOS	2,407,747,736.00	2,411,310,907.08	2,410,793,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
913	SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
991	CREDITOS DE RESERVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	900 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	81 ACTIVIDADES CENTRALES	12,814,235,145.00	12,890,884,850.08	12,793,717,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
011	PERSONAL PERMANENTE	1,143,283,327.00	1,143,283,327.00	1,143,283,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,807,484.00	1,807,484.00	1,807,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	20,791,778.00	20,791,778.00	20,791,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00
016	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	217,771,008.00	217,771,008.00	217,771,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
021	PERSONAL SUPLENENTE	97,141,411.00	97,141,411.00	97,141,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	464,738,715.00	464,738,715.00	464,738,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	88,838,147.00	88,838,147.00	88,838,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	68,875,624.00	68,875,624.00	68,875,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa <=> 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 6 DE 12
FECHA : 18/12/2026
HORA : 15:18.05
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2026

	DESCRIPCION	SOLICITUD	SOLICITADO M2	SOLICITADO M3	RECOMENDADO	RECOMENDADO M2	RECOMENDADO M3	APROBADO	APROBADO M2	APROBADO M3	ESTADO S. FORMADO M3 ACTUAL
642	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	26,536,141.93	26,536,141.93	26,536,141.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
644	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MEDICOS DE GUARDIA	120,307,624.30	120,307,624.30	120,307,624.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
651	AFORTE PATRONAL AL IGSS	489,539,077.30	489,539,077.30	489,539,077.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
671	AGUINALDO	142,894,273.93	142,894,273.93	142,894,273.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
672	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	142,894,273.93	142,894,273.93	142,894,273.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
673	BONO VACACIONAL	5,313,668.89	5,313,668.89	5,313,668.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL 018 SERVICIOS PERSONALES	2,646,246,113.89	2,646,246,113.89	2,646,246,113.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	SERVICIOS NO PERSONALES										
111	ENERGIA ELECTROICA	52,161,256.08	52,161,256.08	52,161,256.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112	AGUA	8,170,502.68	8,170,502.68	8,170,502.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	TELEFONIA	14,574,494.08	14,574,494.08	14,574,494.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114	CONEXOS Y TELEGRAFOS	284,213.08	284,213.08	284,213.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESHECHOS	14,233,824.08	14,233,824.08	14,233,824.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
116	SOLIDOS	4,234,300.00	4,234,300.00	4,234,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	SERVICIOS DE LA MADERIA	3,784,302.00	3,784,302.00	3,784,302.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	6,436,251.06	6,436,251.06	6,436,251.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	VATICOS EN EL INTERIOR	22,008,843.00	22,008,843.00	22,008,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	COMPENSACION POR KILOMETRO RECORRIDO	4,554,807.00	4,554,807.00	4,554,807.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135	OTROS VATICOS Y GASTOS CONEXOS	11,007,351.60	11,007,351.60	11,007,351.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	7,495,149.80	7,495,149.80	7,495,149.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
142	FLETES	30,414,891.80	30,414,891.80	30,414,891.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
143	ALMACENAJE	3,699.93	3,699.93	3,699.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	265,053.30	265,053.30	265,053.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	19,287,461.89	19,287,461.89	19,287,461.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,775,187.89	1,775,187.89	1,775,187.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	7,125,079.14	7,125,079.14	7,125,079.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2,461,993.08	2,461,993.08	2,461,993.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28,527,128.08	28,527,128.08	28,527,128.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	279,445.08	279,445.08	279,445.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
163	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO, BANTARIO Y DE LABORATORIO	279,445.08	279,445.08	279,445.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	5,874,100.00	5,874,100.00	5,874,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,987,821.00	5,987,821.00	5,987,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <=> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 7 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:16:05
REPORTE : R00305750.rpt

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCION		SOLICITADO	SUBJETADO N1	SUBJETADO N2	RECOMENDADO	RECOMENDADO N1	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	CHENHE ESTIMADO AÑO ACTUAL
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,118,964.88	1,252,118.80	1,240,268.88	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
167	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	40,008.00	40,008.00	40,008.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	2,113,411.68	2,346,513.80	2,417,563.68	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,079,907.00	16,823,991.68	16,613,367.68	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	52,662,716.00	55,611,568.80	58,427,758.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	10,911,688.00	12,193,391.68	11,687,913.68	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
175	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	1,468,878.00	1,597,521.60	1,587,886.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACILIDAD Y FACILIDAD	585,830.00	586,758.00	588,823.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	1,620,878,192.00	1,746,088,794.00	1,801,854,856.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	4,158,826.00	4,260,201.00	4,293,346.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
184	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
188	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	6,779,834.00	7,279,844.00	7,651,827.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
189	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	2,151,184.00	2,328,896.00	2,479,137.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
191	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	52,073,123.00	54,725,192.00	58,087,780.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	114,813.00	126,793.00	127,337.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	48,022,271.80	52,541,726.80	55,254,732.80	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	81,475,664.80	84,608,688.80	87,867,222.80	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
TOTAL	160 SERVICIOS NO PERSONALES	21,114,044,844.80	22,943,374,371.80	24,485,867,044.80	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
210	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,716,884.88	188,867,688.88	191,847,681.88	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,237,595.80	1,347,876.80	1,445,914.80	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	83,341.00	86,035.00	86,035.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	293,371.00	309,423.00	320,228.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	37,225.00	39,725.00	42,398.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	33,460.00	35,060.00	36,665.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
225	MINERALES NO METALICOS	140.00	140.00	140.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
229	OTROS MINERALES	3,465,805.00	3,718,903.00	4,003,842.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	2,451,882.00	2,618,468.00	2,814,468.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	3,695,376.00	3,941,903.00	4,218,796.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	2,404,450.00	2,608,554.00	2,702,600.00	0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO				0.00	0.00	8.89	0.00	0.00	0.00



[illegible]



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa <-> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 9 UE 12
FECHA : 18/12/2026
HORA : 15:18:05
REPORTE : R00805760.rpt

EJERCICIO: 2.026

DESCRIPCION		SOLICITADO	SOLICITADO M2	SOLICITADO M3	RECOMENDADO M2	RECOMENDADO M3	APROBADO M2	APROBADO M3	COMEN- TARIO ESTIMADO AÑO ACTUAL
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	154,814.89	162,882.89	170,514.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	276,352.89	301,923.89	327,495.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	502,316,331.89	568,905,035.89	635,494,070.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	801,628.89	814,588.89	828,548.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO	8,157,764.89	8,617,603.89	9,077,442.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	ESTRUTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	26,882,408.89	27,905,071.89	28,927,634.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,424,273.89	8,848,912.89	9,273,551.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,887,318,889.89	6,328,270,008.89	6,768,381,148.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301	TOTAL 300 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,444,381,148.89	6,905,381,148.89	7,366,381,148.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,992.89	4,992.89	4,992.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	16,733,171.00	16,733,171.00	16,733,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,058,444.00	40,058,444.00	40,058,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
305	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	3,574,165.00	3,574,165.00	3,574,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
306	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
307	EQUIPO DE TRANSPORTE	6,131,790.00	6,131,790.00	6,131,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
308	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	26,058,555.00	26,058,555.00	26,058,555.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309	EQUIPO DE COMPUTO	32,819,335.00	32,819,335.00	32,819,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
310	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	69,990.00	69,990.00	69,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	134,884,872.00	134,884,872.00	134,884,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
312	TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	134,884,872.00	134,884,872.00	134,884,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
313	PRESTACIONES CORRIENTES	1,285,890.00	1,285,890.00	1,285,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314	PRESTACIONES ESPECIALES DE REHABILITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	1,384,380.00	1,384,380.00	1,384,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316	TOTAL 300 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,670,270.00	2,670,270.00	2,670,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
317	PRESTACIONES DE ATENCION MEDICA	1,384,380.00	1,384,380.00	1,384,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
318	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,384,380.00	1,384,380.00	1,384,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
319	TOTAL 300 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,764,650.00	2,764,650.00	2,764,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320	PRESTACIONES PECUNIARIAS	918,852,714.89	918,852,714.89	918,852,714.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	2,195,358.89	2,195,358.89	2,195,358.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322	PRESTACIONES GLOBALES POR INCAPACIDAD PERMANENTE	13,424,452.89	13,424,452.89	13,424,452.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
323	GASTOS DE ENTIERRO	3,180,658.89	3,180,658.89	3,180,658.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	PENSIONES A SOBREVIVIENTES	7,488,887,972.89	7,488,887,972.89	7,488,887,972.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
325	PRESTACIONES POR INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	185,285,142.89	185,285,142.89	185,285,142.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	9,654,889,058.89	9,654,889,058.89	9,654,889,058.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
327	TOTAL 300 PRESTACIONES CORRIENTES	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos Dinámicos Gastos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa = 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 10 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:15.05
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2.026

		DESCRIPCION		REALIZADO R1		REALIZADO R2		RECOMENDADO R2		RECOMENDADO R3		ATERRIZAJE		APORTEADO R4		APORTEADO R5		ESTIMADO ANUAL ACTUAL	
TOTAL		12 PRESTACIONES SEGURARIAS		6,614,434,114.08		9,204,820,028.00		10,183,711,132.00		8.89		0.00		0.00		0.00		8.89	
14		INVERSION EN ATENCION MEDICA Y PREVENCION SOCIAL																	
309		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES																	
332		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN		3,820,306.00		3,820,306.00		3,820,306.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL	309	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		3,820,306.00		3,820,306.00		3,820,306.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL	14	INVERSION EN ATENCION MEDICA Y PREVENCION SOCIAL		3,820,306.00		3,820,306.00		3,820,306.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
15		PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES																	
188		BIENES NO PERSONALES																	
111		ENERGIA ELECTRICA		108,890.00		187,300.00		114,490.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
113		TELEFONIA		206,690.00		214,900.00		228,380.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
121		DIFUSION E INFORMACION		2,000,000.00		2,142,800.00		2,298,800.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
132		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION		75,280.00		81,820.00		87,210.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
133		VIATICO EN EL INTERIOR		3,177,033.00		3,758,130.00		3,847,732.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
135		OTROS VIATICO Y GASTOS CONEXOS		6,668.00		4,420.00		6,668.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
142		FLETES		25,000.00		25,000.00		25,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
143		ALMACENAJE		300,000.00		200,000.00		200,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
151		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		800,000.00		600,000.00		1,000,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
158		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		300,000.00		314,000.00		328,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
165		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE		7,000.00		7,490.00		8,010.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
182		SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS		38,833,677.58		35,147,247.83		41,807,905.83		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
189		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		2,217,905.00		2,414,735.88		2,587,205.88		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
199		OTROS SERVICIOS		25,115,900.00		28,895,998.88		29,142,845.69		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL	100	SERVICIOS NO PERSONALES		79,294,820.00		75,145,197.28		80,333,792.28		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
200		MATERIALES Y SUMINISTROS																	
211		ALIMENTOS PARA PERSONAS		2,772,721.00		2,887,167.00		3,174,894.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
231		HILADOS Y TELAS		300.00		300.00		300.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
232		ACABADOS TEXTILES		4,280.00		4,480.00		4,760.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
233		PRENDAS DE VESTIR		101,040.00		187,814.00		114,896.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
239		OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		1,470.00		5,950.00		1,710.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
241		PAPEL DE ESCRITORIO		167,845.30		181,747.50		195,082.30		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
243		PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS		20,439.30		21,862.90		23,487.90		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
243		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		25,663.30		27,858.30		29,978.30		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
244		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		2,888.00		3,073.00		3,263.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
252		ARTICULOS DE CUERO		200.00		200.00		200.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa < 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 11 DE 12
FECHA : 18/12/2025
HORA : 15:18:05
REPORTE : R0005750.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION		SOLICITADO	SOLICITADO M2	SOLICITADO M3	RECOMENDADO	RECOMENDADO M2	RECOMENDADO M3	AFIRMADO	AFIRMADO M2	AFIRMADO M3	CENSO ESTIMADO AÑO ACTUAL
253	LLANTAS Y PNEUMÁTICOS	7,560.00	7,560.00	7,560.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	708.00	870.00	910.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
255	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15,051,800.00	16,553,700.00	17,264,840.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31,405.00	34,500.00	34,890.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
257	ABONOS Y FERTILIZANTES	440.00	440.00	440.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
258	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	5,912.00	7,900.00	7,900.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
259	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	70,451,370.00	75,320,877.00	80,614,540.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
260	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	124,450.00	128,110.00	134,770.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
261	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	47,204.00	71,910.00	71,910.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
262	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,210.00	11,700.00	11,700.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
263	CEMENTO	150.00	150.00	150.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
264	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	100.00	100.00	100.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
265	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,290.00	3,290.00	3,290.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
266	ÚTILES DE OFICINA	64,777.00	68,870.00	71,090.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
267	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	141,834.00	150,593.00	160,662.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
268	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	25,860.00	28,825.00	28,030.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
269	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	38,380.00	41,020.00	40,670.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
270	ÚTILES MÉDICOS, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CLÍNICA O DELA SALUD	3,719,333.00	3,714,200.00	4,010,211.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
271	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,490.00	1,490.00	1,490.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
272	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACC. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	4,050.00	4,775.00	4,020.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
273	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
274	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	60,540.00	64,500.00	65,070.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
TOTAL 300	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,515,911.00	146,440,940.00	150,120,107.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.30
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301	GRUPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	ATENCIÓN POR DEPENDENCIAS NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
403	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
404	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Entidad = 11400068, Programa <> 13
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 12 DE 12
FECHA : 18/12/2018
HORA : 15:18.06
REPORTE : R00305750.rpt

EJERCICIO: 2.026

DESCRIPCION										CERES ESTIMADO ANO ACTUAL	
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES										0.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS										0.00	
200										0.00	
210	MATERIALES PARA PERSONAS									0.00	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS									0.00	
241	PAPEL DE ESCRITORIO									0.00	
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS									0.00	
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON									0.00	
244	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS									0.00	
245	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS									0.00	
246	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.									0.00	
247	HERRAMIENTAS MENORES									0.00	
248	UTILES DE OFICINA									0.00	
249	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL									0.00	
250	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD									0.00	
251	MATERIALES Y SUMINISTROS									0.00	
252	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS									0.00	
253	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									0.00	
254	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACION									0.00	
255	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES									0.00	
256	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									0.00	
257	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS									0.00	
258	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)									0.00	





Que a sus Ministros se presenten solicitudes para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica y aprobación de la base constitutiva de la misma. Encomienda especial: **IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA DE LA VEINTE Y SEPTIMA**, que la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Magistratura, emita dictamen favorable, opinando que el procedimiento reconoce personalidad jurídica, por lo que corresponde al Ministerio de Gobierno emitir la disposición legal correspondiente.

[illegible]

BOLETA 1. Encuentro de personalidad jurídica y espíritu las feites constitutivas de la Iglesia Evangélica diseminada
IGLESIA EVANGÉLICA HENDERTO LA FE HEVETE HOPONNAS, constituida por medio de la Comisión
 Pública Ministerio, en el mes de 15 de junio de 1912, constituida en el territorio de la Nación en la Iglesia de la Independencia
 de Venezuela, por el Sr. Donald Stuart Caraballo Roldán.

MINISTERIO LA FE MUJER SUOINNAS, debet omnia cum la subsecutio gubernandi correspondente.

Artículo 5. El presente Acuerdo opera en virtud de la ley expedida de su publicación en el Diario de Centro América.

© 2000 Blackwell Science Ltd

**INSTITUTO GUATEMALTECO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Que el párrafo tercero del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Honduras, que regula el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado, expresado así: las organizaciones, entidades descentralizadas y los organismos públicos sean: prepagados y fiscalizados, sujeta la Ley de la estadística, y debiendo servirlos aduana y asistiendo al Organismo Ejecutivo y al Consejo de la República en el Gobierno, para su conocimiento y ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado, y asistiendo según a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado.

Que la Comisión del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Primer Bimestre 2020, el cual está orientado hacia un rescate de centros de trabajo y de desmercantilización operativa, la programación presupuestaria propende principios de austeridad y ahorro, que se realice el funcionamiento al costo y flexibiliza la inversión económica.

En uno de los fundamentos legales y de los que específicamente se refiere el Artículo 90, inciso c) del CONVENIO AMERICANO DE DERECHOS HUMANOS de la Organización de Estados Americanos "los Regímenes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

ARTÍCULO 1. Por medio del PRECEDENTE GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS), para el periodo comprendido del uno (1) de enero al trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES QUINCECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (\$32,726,896,132.00), integrales de la siguiente forma:

151



Programa, grupo o línea	Descripción	Presup.	Realizado	Variación
001	Servicios por actividades artísticas y deportivas	120,341		
002	Servicios de vigilancia, seguridad y mantenimiento de áreas	37,588,055		
003	Otros servicios y/o servicios	111,880,343		
004	Alquiler y gastos de alquiler y fletes	15,550,051		
005	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	9,222,521		
006	Servicios de transporte y productos	1,255,300		
007	Servicios de vigilancia	6,305,043		
008	Otros servicios	317,878,031		
3	MATERIALES Y MANO DE OBRA	41,258,331		
011	Alimentos para personas	5,768,111		
012	Productos manufacturados, metales, cerámicos y manufacturados	162,362		
013	Utensilios, productos, productos agropecuarios o agropecuarios	2,008		
014	Huertos, cultivos y otros	9,122		
015	Alquiler, alquiler y otros	8,88		
016	Servicios de transporte	9,022		
017	Alquiler y otros	120,822		
018	Alquiler de terrenos	158,000		
019	Productos de papel	320,000		
020	Alquiler de terrenos	400,000		
021	Alquiler de terrenos	1,000,000		
022	Alquiler de terrenos, terrenos, terrenos y otros	60,000		
023	Productos de papel y otros	4,000,000		
024	Productos de papel y otros	30,000		
025	Alquiler, terrenos y terrenos	1,000,000		
026	Alquiler de terrenos	1,000,000		
027	Alquiler de terrenos y terrenos	90,000		
028	Alquiler de terrenos de papel, terrenos y terrenos	100		
029	Alquiler de terrenos	20,000		
030	Alquiler y terrenos	900,000		
031	Alquiler de terrenos	1,000,000		



Programa, Grupo y Proyecto	Descripción	Porcentaje	Subtotal	Total
001	Personal por contrato	66,734,783		
002	Compensaciones especiales al personal temporal	66,600,167		
003	Servicios socioeducativos de personal permanente	58,570,626		
004	Servicios socioeducativos de personal temporal	35,515,500		
006	Servicios socioeducativos por nuevos estudiantes de gestión	138,507,404		
007	Aporte personal al FOM	495,120,877		
008	Aguinaldo	343,994,373		
009	Beneficios sociales (Fondo 14)	543,566,274		
010	Interés moratorio	3,340,000		
0	Sumatoria de los subprogramas	3,314,550,844		
100	Seguros sociales	33,181,396		
101	Seguro	33,181,396		
102	Salud	16,774,494		
103	Accidentes y discapacidad	16,406,902		
104	Seguros de la familia y descuentos de descuentos sociales	16,768,894		
105	Seguros de desempleo	1,408,492		
106	Seguros, enfermedades y accidentes	1,768,902		
107	Vivienda de interés	1,636,911		
108	Compensación por jubilación anticipada	25,000		
109	Seguros sociales y gastos sociales	22,855,943		
110	Transporte de personas	4,918,057		
111	Alquiler	11,018,411		
112	Alimentación	7,493,148		
113	Acomodación de edificios y locales	30,418,580		
114	Acomodación de edificios y equipos de oficina	5,000		
115	Acomodación de equipamiento y equipo de computación	25,000		
116	Acomodación de edificios de transporte	260,000		
117	Acomodación de otros edificios y equipo	30,530,030		
118	Acomodación de edificios de vivienda	1,562,680		
119	Operación de líneas telefónicas	1,128,539		

Grupo y subgrupo	Denominación	Presup.	Subtotal	Total
101	Instrumentos y repuestos de equipo de oficina	3,083,783		
102	Instrumentos y repuestos de equipo médico, dentista y de laboratorio	27,084,043		
104	Instrumentos y repuestos de equipo odontológico y ortodontológico	394,315		
105	Instrumentos y repuestos de equipo de transporte	3,834,180		
106	Instrumentos y repuestos de equipo de comunicaciones	3,000,000		
107	Instrumentos y repuestos de maquinaria y equipo de construcción	41,300		
108	Instrumentos y repuestos de equipo de laboratorio	3,103,883		
109	Instrumentos y repuestos de otros instrumentos y equipo	25,011,110		
110	Instrumentos y repuestos de edificios	52,891,718		
114	Instrumentos y repuestos de instalaciones	13,011,188		
116	Instrumentos y repuestos de otros edificios e instalaciones	3,446,208		
161	Edificios, instalaciones y proyectos de pre-fabricados y anexos	326,300		
162	Instalaciones eléctricas	1,608,930,180		
163	Instalaciones plomeras	4,134,907		
164	Servicios de informática y sistemas computarizados	6,170,800		
166	Servicios de ingeniería, arquitectura e ingeniería de civil	2,131,300		
169	Otros edificios y/o servicios	31,890,638		
169.1	Edificios y partes de edificios y anexos	14,700,000		
169.2	Servicios de albañilería	40,000,000		
169.3	Otros servicios	31,190,638		
2	MATERIALES Y MANUTENCIÓN	5,614,766,000		
2.1	Materiales para pintura	121,790,300		
2.10	Productos aglomerados, cerillos, cerdos y semi-manufacturas	1,200,000		
2.11	Otros cementos, productos aglomerados y aglomerados	88,894		
2.12	Piedra, arcilla y arena	308,371		
2.13	Grava, sill y río	37,331		
2.15	Materiales no metálicos	88,800		
2.19	Otros minerales	140		
2.2	Alfalfa y heno	3,400,000		



NÚMERO 69

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

Guatemala, LUNES 15 de diciembre de 2025 **11**

Programa, Cuenta y Subcuenta	Descripción	Parcial	Subtotal	Total
251	Artículos textiles	3,041,380		
252	Prenda de vestir	3,041,380		
259	Otros textiles y accesorios	2,438,688		
261	Papel de escritorio	3,055,333		
262	Papeles comerciales, tarjetas, sellos, sellos y otros	1,445,784		
263	Productos de papel a tinta	13,086,433		
264	Productos de otros papeles	1,613,676		
269	Bandas, cintas, cintas y sellos	79,380		
269	Otros productos de papel, cartón e impresos	99,400		
274	Plumas y bolígrafos	85,400		
282	Artículos de cuero	135,333		
283	Calzado y accesorios	1,424,833		
284	Artículos de madera	1,086,084		
285	Decoración y complementos interiores	443,333,400		
292	Comodidades y lubricantes	11,085,417		
299	Alimentos y no alimenticios	40,000		
301	Industrias, transportes y servicios	999,333		
305	APRUEBA Y LUBRICA	40,000		
306	Productos textiles y complementos	4,715,103,133		
307	Artes, pinturas y accesorios	18,011,333		
308	Productos plásticos, nylon, nail y P.V.C.	13,013,400		
309	Otros productos químicos y cosméticos	6,831,333		
314	Productos de cuero	888,333		
315	Productos de vidrio	194,333		
319	Productos de cuero y accesorios	811,333		
324	Calzado	685,333		
335	Productos de cerámica, plásticos, aluminio y otros	3,041,333		
339	Otros productos de materiales de construcción	999,333		
341	Productos tecnológicos	5,115,478		
351	Productos tecnológicos no firmados	422,333		

Programa, Cuenta y Subcuenta	Descripción	Parcial	Subtotal	Total
355	Productos de cuero y accesorios	3,041,333		
360	Industria textil, textil y accesorios	1,424,833		
369	Otros textiles y accesorios	895,333		
401	Otros productos textiles	1,715,400		
216	Oficina de oficina	6,203,433		
202	Productos textiles, accesorios y accesorios	18,011,333		
203	Otros accesorios y accesorios	394,833		
204	Oficina de oficina y accesorios	875,333		
205	Otros accesorios, accesorios y accesorios	302,135,533		
206	Oficina de oficina y accesorios	999,333		
207	Industria textil, textil y accesorios	6,417,333		
208	Industria textil, textil y accesorios	33,082,433		
209	Otros textiles y accesorios	5,414,333		
210	Industria textil, textil y accesorios	188,333		
211	Industria textil, textil y accesorios	6,417,333		
212	Industria textil, textil y accesorios	18,011,333		
213	Industria textil, textil y accesorios	85,333,444		
214	Papeles comerciales, tarjetas, sellos, sellos y otros	1,424,833		
215	Papeles para correspondencia	6,103,333		
216	Papeles para correspondencia	18,011,333		
217	Otros accesorios y accesorios	394,833		
218	Otros accesorios y accesorios	875,333		
219	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
220	Otros accesorios y accesorios	999,333		
221	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
222	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
223	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
224	Otros accesorios y accesorios	188,333		
225	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
226	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
227	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
228	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
229	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
230	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
231	Otros accesorios y accesorios	394,833		
232	Otros accesorios y accesorios	875,333		
233	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
234	Otros accesorios y accesorios	999,333		
235	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
236	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
237	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
238	Otros accesorios y accesorios	188,333		
239	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
240	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
241	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
242	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
243	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
244	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
245	Otros accesorios y accesorios	394,833		
246	Otros accesorios y accesorios	875,333		
247	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
248	Otros accesorios y accesorios	999,333		
249	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
250	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
251	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
252	Otros accesorios y accesorios	188,333		
253	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
254	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
255	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
256	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
257	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
258	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
259	Otros accesorios y accesorios	394,833		
260	Otros accesorios y accesorios	875,333		
261	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
262	Otros accesorios y accesorios	999,333		
263	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
264	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
265	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
266	Otros accesorios y accesorios	188,333		
267	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
268	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
269	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
270	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
271	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
272	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
273	Otros accesorios y accesorios	394,833		
274	Otros accesorios y accesorios	875,333		
275	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
276	Otros accesorios y accesorios	999,333		
277	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
278	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
279	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
280	Otros accesorios y accesorios	188,333		
281	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
282	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
283	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
284	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
285	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
286	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
287	Otros accesorios y accesorios	394,833		
288	Otros accesorios y accesorios	875,333		
289	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
290	Otros accesorios y accesorios	999,333		
291	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
292	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
293	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
294	Otros accesorios y accesorios	188,333		
295	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
296	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
297	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
298	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
299	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
300	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
301	Otros accesorios y accesorios	394,833		
302	Otros accesorios y accesorios	875,333		
303	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
304	Otros accesorios y accesorios	999,333		
305	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
306	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
307	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
308	Otros accesorios y accesorios	188,333		
309	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
310	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
311	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
312	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
313	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
314	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
315	Otros accesorios y accesorios	394,833		
316	Otros accesorios y accesorios	875,333		
317	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
318	Otros accesorios y accesorios	999,333		
319	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
320	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
321	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
322	Otros accesorios y accesorios	188,333		
323	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
324	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
325	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
326	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
327	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
328	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
329	Otros accesorios y accesorios	394,833		
330	Otros accesorios y accesorios	875,333		
331	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
332	Otros accesorios y accesorios	999,333		
333	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
334	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
335	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
336	Otros accesorios y accesorios	188,333		
337	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
338	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
339	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
340	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
341	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
342	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
343	Otros accesorios y accesorios	394,833		
344	Otros accesorios y accesorios	875,333		
345	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
346	Otros accesorios y accesorios	999,333		
347	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
348	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
349	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
350	Otros accesorios y accesorios	188,333		
351	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
352	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
353	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
354	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
355	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
356	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
357	Otros accesorios y accesorios	394,833		
358	Otros accesorios y accesorios	875,333		
359	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
360	Otros accesorios y accesorios	999,333		
361	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
362	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
363	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
364	Otros accesorios y accesorios	188,333		
365	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
366	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
367	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
368	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
369	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
370	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
371	Otros accesorios y accesorios	394,833		
372	Otros accesorios y accesorios	875,333		
373	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
374	Otros accesorios y accesorios	999,333		
375	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
376	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
377	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
378	Otros accesorios y accesorios	188,333		
379	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
380	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
381	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
382	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
383	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
384	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
385	Otros accesorios y accesorios	394,833		
386	Otros accesorios y accesorios	875,333		
387	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
388	Otros accesorios y accesorios	999,333		
389	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
390	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
391	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
392	Otros accesorios y accesorios	188,333		
393	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
394	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
395	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
396	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
397	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
398	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
399	Otros accesorios y accesorios	394,833		
400	Otros accesorios y accesorios	875,333		
401	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
402	Otros accesorios y accesorios	999,333		
403	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
404	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
405	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
406	Otros accesorios y accesorios	188,333		
407	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
408	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
409	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
410	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
411	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
412	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
413	Otros accesorios y accesorios	394,833		
414	Otros accesorios y accesorios	875,333		
415	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
416	Otros accesorios y accesorios	999,333		
417	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
418	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
419	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
420	Otros accesorios y accesorios	188,333		
421	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
422	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
423	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
424	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
425	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
426	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
427	Otros accesorios y accesorios	394,833		
428	Otros accesorios y accesorios	875,333		
429	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
430	Otros accesorios y accesorios	999,333		
431	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
432	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
433	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
434	Otros accesorios y accesorios	188,333		
435	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
436	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
437	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
438	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
439	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
440	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
441	Otros accesorios y accesorios	394,833		
442	Otros accesorios y accesorios	875,333		
443	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
444	Otros accesorios y accesorios	999,333		
445	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
446	Otros accesorios y accesorios	33,082,433		
447	Otros accesorios y accesorios	5,414,333		
448	Otros accesorios y accesorios	188,333		
449	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
450	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
451	Otros accesorios y accesorios	85,333,444		
452	Otros accesorios y accesorios	1,424,833		
453	Otros accesorios y accesorios	6,103,333		
454	Otros accesorios y accesorios	18,011,333		
455	Otros accesorios y accesorios	394,833		
456	Otros accesorios y accesorios	875,333		
457	Otros accesorios y accesorios	302,135,533		
458	Otros accesorios y accesorios	999,333		
459	Otros accesorios y accesorios	6,417,333		
460	Otros accesorios			



Se acorda a la Subgerencia Financiera, para que, a través de los Departamentos de Contratación y Patrimonio, realice el trámite correspondiente para la incorporación de ingresos al presupuesto del proyecto de regularización de la situación presupuestaria del ingreso desde el Sistema de Contradictorio Intermedio (SCCI), según establece el artículo 106 del Decreto 1798 de 2016.

[illegible]



- 13 Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subvenciones) de cualquier tipo no terminan a tiempo, se suspenden las subvenciones de cualquier tipo. Cuando se reanuda, se facilita a la Gerencia auditoría hecha por el 75 del Presupuesto General de Egresos del Estado. Las subvenciones en ejecución se suspenden hasta que se suspenden por la Junta Directiva.

- [illegible]



157

La Unidad Ejecutora podrá recibir la asistencia de empresas privadas a través de la UPEL, así si no es capaz con los recursos presupuestarios que permitan cubrir los pagos. Para la asignación definitiva y firma del contrato, si se respaldar la asistencia de partidas y cálculos presupuestarios que generen los recursos necesarios para realizar los pagos por los análisis de ejecución a ser realizados en el Ejercicio 2020, por lo que la Unidad es responsable de realizar los pagos correspondientes.

NAME

La Sogemex de Honduras y Unimex Oseta le aporcan los gastos de los viajes realizados a Organizaciones Internacionales por concepto de todas las misiones, incluida en el rubro integral de Asistencia Técnica. En el 2006, el presupuesto de la Oseta fue de \$170.000,00 de los cuales, mandándole a la División de Administración Financiera (DAF) en Nivel Central, se envió \$100.000,00, fondeo y sobito, ajustando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Provincial envía al Ejercicio 2015, para fijar los precios por consumo de servicios de Legislación Civil al Tiempo Real -LCTR-, Cota de Participación, Terrenos Adicionales, Factura Maestra y Factura Vaguedad de la Cota EDA, establecidos por el Banco de Costos, registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, al Comprobante Único de Pago -CUP- de registración, inscribirse a la Unidad de Administración Financiera -UAF- del Nivel Central, en el sitio SICOBOGO, llenado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La **Magistratura** **Administrativa** es el conjunto de los órganos judiciales a través de los cuales las agencias reguladoras y administraciones, en su caso, han solicitado apoyo de JRCAP, para poder iniciar el juicio, impulsado en el **Ministerio** **Interno** de **Administración** **Provincia** (MIA), el **Consejo** **Del** **Estado** de **Región** (CER) de **Regulación**, y también a la **Unidad** de **Administración** **Provincia** (UAP) de **Madrid** **Común**, en el caso de **BOJUEZ**, **Estado** y **valle**, adjuntando la documentación de apoyo para su aprobación y ejecución.

Das instituto es la representación de guerra realizada en el marco del Convenio AFAG/UNEP/FAO, las unidades operativas registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Compromiso Único de Registro (CVR) de Regulatoria y Fiscalización, y sometidas a la Dirección de Administración Financiera (DAF), cuando correspondiere, sobre los incrementos y/o pérdidas. Dichos incrementos son elevados al artículo de momento y los registros operativos relacionados por los Unidades Operativas, las cuales son auditadas por la Subgerencia de Planeación y Desarrollo, sobre temas de registro, control y cumplimiento de los valores de los artículos operativos y AFAG/UNEP/FAO, los cuales se presentan al área de registro, las cuales son sometidas al Comité de Controlabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera y Compromiso Único de Registro, las cuales son sometidas al Sistema de Controlabilidad Interna (SCOI).

XXXX

La Subgerencia Administrativa realizó las gestiones de adquisición de forma sistemática mediante el Plan Anual de Compra, a través de los Departamentos de Mantenimiento y Bienes Personales, según corresponde. En consecuencia, de las actividades que se han realizado en cumplimiento de las acciones de adquisición.

8388

La Subgerencia Administrativa realiza las gestiones de adquisición de forma sistemática mediante el Plan Anual de Compras, a través de los Departamentos de Abastecimiento y Servicios Correlativos, quienes realizan las actividades de las compras de acuerdo con los cronogramas establecidos en el presupuesto de adquisiciones.

Señalamos responsabilidad de las Autoridades de las Unidades Ejecutoras con sus respectivas prescripciones previo a la suscripción del contrato, en perjuicio de interponer al proceso administrativo, así como señal su responsabilidad al justificarse en el Plan Anual de Compromiso. A su vez se limita el apoyo de la Subgerencia de Tecnología en el ámbito de sus competencias con el fin de suplir las necesidades.

1238

El Departamento de Planificación, con el apoyo técnico de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, deberá presentar a la Gerencia y esta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente de finalizado el cuatrimestre, el Informe Anual sobre la Producción de este Índice Cuatrimestral, teniendo como base los reportes que generen en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAP- y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

8888

Las gestiones administrativas y financieras no contempladas en la presente normativa, relacionadas con acciones de mediana y pequeña escala, serán financiadas o subsidiadas en su totalidad, según sean otorgadas por los ámbitos inferiores al ámbito de su competencia.

anexo al PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL - 2008 - sobre el artículo de la Ley de Presupuestos de 2008, por la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, en el Sistema de Contabilidad

ANEXO 1. Un ejemplar del presente Acuerdo deberá enviarse al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento, en cumplimiento de los Artículos 180, 194, 200, 201 y 202 de la Constitución Política de Guatemala.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

ENTRADA: el presente documento entra en vigencia el día de enero del año dos mil veintidos, previa publicación en el diario oficial.

si rita essere da discutere dal 1970 al 1975.

Enfite en la ciudad de Antioch (Hama), al día once de diciembre del año dos mil veintidós




JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU
Presidente


MANUEL DE JESÚS ARCHILA CORDERO
Primer Vicepresidente


RAMIRO URQUIZA LLANÍN JONES
Segundo Vicepresidente
LITIO RUIZ WANDY PÉREZ MORA


LUIS RODOLFO NAVARRO CHUA
Vocal I


OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ WHITE
Vocal II


ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
Guatemala

Guatemala, 12 de diciembre de 2008

Acuerdo número 1804 de la J.D.

DEFINICIÓN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: área de
competencia de dos mil veintidós.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para ser efectiva del artículo 18, inciso
d) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto.


M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Blandón
Gerente



SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL